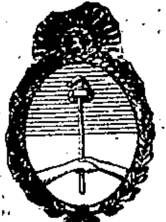


2

19780515

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 15 de mayo de 1978

NUMERO

23.913

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

Dr. Eduardo A. Mascuwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Land & Marine Engineering (Overseas) Ltd.

SUCURSAL ARGENTINA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA sociedad Land & Marine Engineering (Overseas) Limited debidamente constituida de acuerdo con las leyes del Reino Unido, en reunión de directorio de fecha 24 de Abril de 1978, decidió abrir una sucursal en la República Argentina bajo la denominación de "LAND & MARINE ENGINEERING (OVERSEAS) LTD. SUCURSAL ARGENTINA". — Domicilio de la Sucursal: Lavalle 548, 5º piso, Capital Federal. — Sin plazo de duración. — Capital asignado: $ 7.500.000. — Objeto de la sucursal: (A). — Llevar a cabo la totalidad o alguna de las actividades comerciales de ingenieros civiles marítimos y contratistas e ingenieros de tuberías, contratistas de dragado y contratista en general, proveedores de administración, servicios y cosas de toda clase que tengan relación con terminales costeras, ingenieros mecánicos, eléctricos y civiles, fabricantes de maquinarias, lancheros, propietarios de barcos y botes, constructores y arrendatarios, propietarios de desembarcaderos, dueños y propietarios de canteras, fabricantes de cemento, comerciantes en cemento y madera, mineros, poseedores de minas, propietarios de minas de carbón, metalúrgicos, herreros, carpinteros de carretas, propietarios y obreros de aserradores, trituradores y barreneros de piedras, rocas y otra clase de materiales duros, carpinteros de navíos, constructores y reparadores de toda clase de barcos y naves, toneleros, carpinteros, fabricantes de grúas, herramientas y cubos de draga, poseedores y obreros a bordo y en tierra, propietarios de dragas, propietarios de embarcaciones, tolvas, barcos, pontones, balsas, propietarios y operarios de mecanismos hidráulicos y aparatos similares, propietarios de remolcadores, comerciantes en ladrillos, piedras, arena y cascotes, buscadores y comerciantes en tiza y arcilla, descargadores de carbón, carboneros, estibadores, operarios de barco, de ferrocarril y otros agentes de distribución, conductores de vehículos de carga obligados bajo fianza o sin ella, administradores de barcos y buques, corredores marítimos, prestatarios de servicios de salvamento, buceadores, comerciantes en restos de naufragio, agentes comisionistas y propietarios de remolcadores, embarcaderos, muelles, espigones, puertos, depósitos y almacenes, fabricantes de hierro, fundidor de metales, fabricantes de acero y convertidores, fundidores de cobre, fabricantes de calderas, hojalata, extractores de minerales, fundidores y operarios de metales en todas las ramas de exploración y cateos de tierras y minas y otros bienes. — (B). — Realizar la totalidad o cualesquiera de las actividades comerciales y celebrar contratos relacionados con las mismas para hacer, edificar, construir, equipar, reconstruir, extender, mejorar, extender, explotar, mantener, desarrollar, administrar, dirigir y controlar obras públicas y privadas de toda clase incluyendo carreteras, puentes, ferrocarriles, tranvías, vías muertas, cursos de agua, dársenas, puertos, espigones, muelles, terminales de petróleo, instalaciones de amarras para tanques de petróleo, lanchas, barcos y astilleros, tuberías canales, depósitos, diques, irrigación, mejoramiento y saneamiento de tierras, aguas cloacales, desagües, obras de salubridad y para el suministro de agua, gas y electricidad y fuerza motriz de toda clase. (C). Hacer, construir, edificar, adquirir mediante compra, préstamo, arrendamiento, título o de otra forma, trabajar, preparar, mantener, renovar, reparar, ampliar, reconstruir, alterar, modificar o de otra forma negociar con fábricas, plantas, oficinas, casas, galpones, talleres, maquinarias, edificios, máquinas de vapor u otras, herramientas, muelles, almacenes, instrumentos, utensilios, barcos a vapor, y otros lanchones, dragos, remolcadores a vapor, barcazas, tolvas, pontones, botes, balsas y otras embarcaciones, carros, vagones, camiones y otros vehículos y en relacción con los mismos, dragar, extraer y excavar y de otra forma negociar con arena, tiza, pedregullo, arcilla, arenales, canteras, tierras y casas. — (D). — Emprender, llevar a cabo y realizar toda clase de operaciones financieras, comerciales y mercantiles. (E). Fabricar y negociar con toda clase de artículos y cosas que sean requeridas para los fines de cualesquiera de los negocios antes mencionados o que comúnmente negocien las personas que realizan dichos negocios. — (F). — Construir, llevar a cabo, mantener, mejorar, administrar, explotar, controlar y supervisar telégrafos y teléfonos (excepto en el Reino Unido), y carreteras, caminos, tranvías, ferrocarriles, puentes, depósitos, acueductos, canales, dársenas, muelles, hornos, obras de trituración, hidráulicas, de gas, eléctricas, fábricas, depósitos, negocios, hoteles y otras obras y medios de confort que directa o indirectamente sean conducentes a cualesquiera de los objetos de la Sociedad, y contribuir, subsidiar o de otra forma contribuir, tomando parte en dichas operaciones. — (G). — Negociar contratos y celebrar dichos contratos con cualquier entidad municipal, local, pública o privada, sociedad, firma o persona para el logro de cualesquiera contratos, licencias, concesiones, ya sea para el transporte de correspondencia, cartas, pasajeros, ganado, bienes o de cualquier otra forma que sea, y revender o subalquilar las concesiones o licencias obtenidas o las contratos celebrados. — (H). — Comprar, tomar en arrendamiento, o de otra forma adquirir minas, tierras mineras y minerales y cualesquiera derechos, cesiones, concesiones y servidumbres mineras y tierras u otros bienes necesarios o convenientes para la posesión y uso provechoso de las minas u obras poseídos o explotados por la Sociedad en la actualidad, o cualquier participación en ellas respectivamente, y buscar, obtener, traer a la superficie, hacer comercializable, vender y enajenar cualquier clase de metales, minerales y sustancias de la tierra. — (I). — Llevar a cabo cualquier negocio o industria que, en opinión del Directorio, pueda ser ventajoso para la Sociedad en relación con cualesquiera de las actividades comerciales antes mencionadas o subordinada a las mismas, o a los negocios generales de la Sociedad, o que calcule que directa o indirectamente pueda aumentar el valor o facilitar la venta o hacer rentable cualesquiera de los bienes o derechos de la Sociedad. (J) Comprar, tomar en arrendamiento o permutar, alquilar o de otra forma adquirir y tener para cualquier propiedad o bien, tierras, edificios, servidumbres, derechos privilegios, concesiones, patentes, derechos de patente, licencias, procesos secretos, maquinarias, plantas, existencias, y bienes muebles o inmuebles de cualquier clase que sean necesarios o convenientes para los fines de los negocios de la Sociedad o de cualquier sucursal o departamento de la misma o estén en la relación con los mismos. — (K). — Edificar, construir, demoler, agrandar, cambiar, y mantener carreteras, ferrocarriles, tranvías, vías muertas, puentes, depósitos, negocios, almacenes, fábricas, edificios, talleres plantas y maquinarias necesarias o convenientes para los negocios de la Sociedad, y contribuir o subsidiar la edificación, construcción y mantenimiento de todo lo mencionado anteriormente. (L) Solicitar en préstamo, aumentar o garantizar el pago de dinero para los fines de los negocios de la Sociedad o en Relación con los mismos, y para el objeto o en relación con la solicitud de préstamo efectuada por la Sociedad, llegar a ser miembro de una sociedad constructora. (M). — Hipotecar y gravar la empresa y la totalidad o cualquiera de los bienes muebles e inmuebles y activo, presentes, o futuros y la totalidad o alguna parte del capital de la Sociedad que no ha sido reclamado para su rescate en la actualidad, y emitir a la par o sobre la par o con descuento, y por el precio y sujeto a los derechos, facultades, privilegios y condiciones que se consideren apropiadas, debentures o acciones de debentures, ya sea permanentes, rescatables o reembolsables y garantizar en forma adicional los valores de la Sociedad mediante escritura de fideicomiso u otra garantía. — (N). Emitir y depositar valores que la sociedad tenga facultad para emitir a modo de hipoteca para garantizar cualquier suma menor al monto nominal de dichos valores, y también a modo de garantía para el cumplimiento de cualquier contrato u obligación de la Sociedad o de sus clientes u otras personas o sociedades que

SUMARIO

tengan negocios con la Sociedad, o en cuyos negocios o empresas la Sociedad tenga participación, ya sea directa o indirectamente. — (O). — Recibir dinero en depósito o préstamo bajo los términos que lo Sociedad apruebe. — P). — En los casos en que los Directores de la Sociedad consideren que dicho préstamo, adelanto, garantía, compromiso, apoyo o resguardo promueva, directa o indirectamente, los objetos de la Sociedad o los intereses de sus miembros, ya sea que la Sociedad reciba o no algún precio o ventaja directa o indirecta por ello, dicha Sociedad podrá prestar o adelantar dinero o garantizar, comprometerse, apoyar o asegurar, ya sea mediante convenios personales o mediante la hipoteca o gravamen de la totalidad o alguna parte de los bienes comprometidos, activo (presente y futuro) y capital de la Sociedad no reclamado para su rescate, o por medio de ambos métodos, el cumplimiento de las obligaciones y el reembolso de los montos principales o intereses adicionales y dividendos sobre cualesquiera acciones de debentures u otros valores de cualquier persona, firma o compañía incluyendo (sin perjuicio de la generalidad de lo precedente) cualquier compañía que sea en la actualidad la compañía tenedora de la Sociedad según lo define la Sección 154 de la Ley de Sociedades 1948 u otra subsidiaria de la Compañía tenedora de la Sociedad según lo define dicha Sección o que de otra forma esté asociada con la Sociedad en sus actividades comerciales. (Q). — Otorgar pensiones, subsidios, aguinaldos, y extras a funcionarios, ex funcionarios, empleados o ex empleados de la Sociedad o sus predecesores en negocios, o los dependientes o familiares de dichas personas, establecer y mantener o convenir en establecer y mantener fideicomisos, fondos o proyectos (que contribuyan o no) con miras a otorgar pensiones u otros beneficios a cualquiera de las personas antes mencionadas, sus dependientes o familiares, y apoyar o suscribir fondos o instituciones de beneficencia, siempre que, a juicio de los directores, dicho apoyo beneficie, directa o indirectamente a la sociedad a sus empleados y fundar y mantener cualquier club u otro establecimiento o proyecto de participación en las ganancias que aumente los intereses de la Sociedad o de sus funcionarios o empleados. — (R). — Librar, aceptar, endosar, negociar, descontar y extender pagarés, letras de cambio y otros documentos negociables. (S). Invertir y negociar con el dinero de la Sociedad que no se necesite inmediatamente para sus actividades comerciales, en as inversiones o valores y en la manera que sea estipulada. — (T). — Pagar por cualquier bien o derechos adquiridos por la Sociedad, ya sea en efectivo o con acciones integradas en su totalidad o en parte, con o sin derechos preferidos, diferidos, especiales o limitaciones con respecto a dividendos, reembolso de capital, votación o de otra forma, o con valores que la Sociedad tenga facultad para emitir, o en parte de un modo y en parte de otro, y en general bajo los términos que la Sociedad determine. — (U). Aceptar en pago de cualquier bien o derechos vendidos o de otra forma enajenados o negociados por la Sociedad dinero al contado, en cuotas o de otra forma, o acciones integradas en su totalidad o en parte de cualquier compañía o sociedad anónima con o sin derechos diferidos, preferidos, o especiales o limitaciones con respecto a dividendos, reembolso de capital, votación o de otra forma, o debentures o debentures hipotecarios o acciones de debentures, hipotecas u otros valores de cualquier compañía o sociedad anónima o en parte de un modo y en parte del otro y en general bajo los términos que la Compañía determine. Tener, enajenar y de otra forma negociar con las acciones o valores así adquiridos. — (V) — Formar una sociedad colectiva o celebrar un acuerdo de participación en las ganancias, unión de intereses o cooperación con cualquier compañía, firma o persona que lleve a cabo o se proponga llevar a cabo negocios que se incluyan en los objetos de la Sociedad, y adquirir y tener, vender, negociar o enajenar acciones o valores de cualquiera de dichas compañías y garantizar los contratos u obligaciones, el pago de dividendos, interés o capital en acciones o valores y subsidiar o de otra forma asistir a dicha compañía. (W). — Constituir o promover o estar de acuerdo en constituir o promover cualquier otra compañía en cuyos objetos se estipule adquirir y tomar posesión de la totalidad o alguna parte del activo y pasivo de esta Compañía o cuya promoción pueda mejorar, directa o indirectamente, los objetos o intereses de esta Sociedad, y adquirir y tener o enajenar acciones o valores y garantizar el pago de los dividendos, interés o capital en acciones o valores emitidos, o cualesquiera otra obligación de dicha compañía. — (X). Comprar, o de otra forma adquirir y hacerse cargo de la totalidad o alguna parte de los negocios, bienes, activo, pasivo y concesiones de cualquier persona, firma o compñía que lleve a cabo actividades comerciales que esta Sociedad esta autorizada a llevar a cabo. — (Y). — Vender, mejorar, administrar, desarrollar, sacar provecho, permutar, dar en alquiler, regalías, como participación en las ganancias o de otra forma; otorgar licencias, servidumbres y otros derechos, y de cualquier otra manera negociar o enajenar la empresa y la totalidad o alguno de los bienes y activo de la Sociedad en la actualidad por el precio que la Sociedad considere apropiado. — (Z). Fusionarse con cualquier otra compañía cuyos objetos sean o incluyan objetos similares a los de esta sociedad, ya sea mediante compra o venta (por acciones integradas en su totalidad e en parte o de otra forma) de la empresa, sujeto a las responsabilidades de esta o de dicha compañía según se menciona anteriormente, con o sin liquidación, o mediante la compra o venta (por acciones integradas en su totalidad o en parte, o de otra forma) de todas las acciones de esta o de dicha otra compañía según se menciona anteriormente, o del control de la participación de las mismas, o mediante sociedad colectiva, o algún convenio que tenga la misma naturaleza de una sociedad colectiva, o de cualquier otra manera. — (AA). Distribuir entre los miembros en efectivo cualquier bien de la sociedad, o el producto de la venta o enajenación de cualquier bien de la misma, pero siempre que dicha distribución no signifique una reducción de capital en cuyo caso solamente se podrá efectuar con la sanción (si la hubiere) que requiera la ley en la actualidad. — (BB). Realizar la totalidad o alguna de las cosas antes mencionadas en cualquier parte del mundo, ya sea como mandante, representante, síndico, contratista o de otra forma, y ya sea individualmente o conjuntamente con otros, y ya sea mediante o a través de representantes, síndicos, subcontratistas o de otra forma. — (CC). Realizar todas aquellas otras cosas que sean inherentes o conducentes a los objetos antes mencionados o a cualquiera de ellos. — Representantes legales: John Michael Reynolds, Robert Harvie, Thomas Edward Dennis, según poderes otorgados por escrituras números 464, 465 y 463, todas de fecha 2 de mayo de 1978, pasadas a los folios 985 988 y 982 respectivamente, por ante el escribano Patricio Adolfo Sala, adscripto al Registro Notarial 375 de Capital Federal, para que en forma individual representen a la sucursal con las facultades que se citan en dichas escrituras. — Fecha de cierre del ejercicio de la sucursal: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: "y otros, lanchones, dragas, remolcadores a vapor". Vale.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1978. — Eduardo M Favier Dubois, secretario.

$ 103.360.— e 15|5 Nº 76.207 v.15|5|78

Dines

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 30 de diciembre de 1977, pasada al folio 4200, del Registro 351 a cargo del Escribano Benjamín Vitaver, la sociedad "Dines Sociedad Anónima, Inmobiliaria Constructora, Financiera y Comercial", modificó y adecuó los Estatutos Sociales, al régimen de la Ley 19.550, de acuerdo al siguiente detalle: Denominación — Objeto — Plazo — Domicilio. — Artículo Primero: Con la denominación "DINES SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, FINANCIERA Y COMERCIAL", funciona una sociedad regida por estos estatutos, leyes, reglamentos, disposiciones y normas concordantes que sean aplicables. — Artículo Segundo. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Artículo Tercero: Su término de duración es de 99 años, contando a partir de la fecha de inscripción de la sociedad 1|9|72 salvo los casos de prórroga o de disolución anticipada. — Artículo Cuarto: Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades: Inmobiliarias-Constructoras: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, alquiler, permuta y|o administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, propios y|o de terceros, construcción y mejoramiento de edificios para venta y|o comercio y realización de las operaciones previstas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y de cualquier otro régimen o sistema similar imperante en el futuro. — Al efecto podrá efectuar la prestación de servicios profesionales de arquitectura e ingeniería, mediante la contratación de profesionales habilitados, proyectar, dirigir, ejecutar y administrar obras. — Podrá participar en planes de construcción de viviendas emanadas del Banco Hipotecario Nacional u otros Bancos nacionales y/o provinciales, oficiales y/o particulares, institutos u otros organismos de financiación estatal, autarquica y/o privada. — Efectuar subdivisiones, fraccionamientos, cotizaciones y urbanizaciones. — Financiera: Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía real, personal o constitución de prenda, a corto o largo plazo, efectuar inversiones, aportar capital a particulares, empresas constituidas o a constituirse, consorcios o sociedades, y para negocios realizados o a realizarse, aceptar, constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales activos y pasivos, comprar vender y negociar títulos y otro valores mobiliarios y recibir, entregar transferir y ceder créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas o cualquier otra forma permitida por la ley. — Quedan excluídas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 de Entidades Financiera y cualquier otra que requiera el concurso del público. — Comerciales: Importación, exportación, explotación, compra, venta y distribución de artículos, muebles y cuanto tenga relación con el negocio y el arte de la decoración en sus más diversas formas, así como de aquellas que sean accesorias, afines o complementarias. — Las actividades descriptas podrán realizarlas la sociedad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, con plena capacidad jurídicas para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y no estén prohibidos por las leyes y los presentes estatutos. Artículo Quinto: El capital social se fija en $ 2.000.000 (Dos millones de pesos). — Se representa por acciones ordinarias, al portador, cinco votos, de valor nominal, $ 100. (Cien pesos cada una). — Artículo 11: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 1 ejercicio social. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes producidas. — El directorio electo, en su primera sesión, designará un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará a aquél, en los casos de ausencia, licencia, renuncia u otro impedimento. — El directorio funciona válidamente con la asistencia de la mayoría de los miembros que lo componen y resuelve por mayoría de votos presentes. — Los directores son reelegibles. — Artículo 13: El presidente ejerce la representación legal de la sociedad en los términos de los artículos 58 y 268 de la Ley 19.550, y de igual forma el Vicepresidente cuando actúa en su reemplazo en los casos que determinan estos estatutos, o dos directores cualesquiera conjuntamente, sin perjucio de los mandatos del directorio otorgue respecto a funciones ejecutivas a una o más personas, sean o no miembros del mismo, en los asuntos y con las facultades especificadas en el respectivo poder. — Los actos y contratos, públicos y privados, por los que la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, requierán la firma del presidente, o en su caso del vicepresidente, o de los directores, o de un director y un apoderado o de dos apoderados, sin perjucio de los actos y contratos que celebren por si solos los apoderados designados por el directorio. — Artículo 15: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellos para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme los artículos 782, 806, 1.881, y 2.262 del Codigo Civil y Art. 9º del Decreto Ley 5.965/63. — Artículo 16: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y suplente. — Su función será la determinada por la ley vigente. — Podran ser reelegibles. — Su remuneración será fijada por la asamblea respectiva. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. — La presente modificación fue aprobada por Resolución Nº 0849, de fecha 6 de Marzo de 1978, de la Inspección General de Personas Jurídicas. Sobreborrado: Inmobiliaria — disolución representación — tenga. — Vale. Enmendado: 30 Vale.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.920.— e.15|5 Nº 75.670 v.15|5|78

Jorge N. Fernández

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS CONSTITUYENTES: Leda Schnir, argentina, soltera, de 55 años, ama de casa, L.C. 4.337.403, domiciliada en Génova 2454, Hurlingham; Elda Noemí Bartola de Guzmán, argentina, de 31 años, empleada, casada en primeras nupcias con Juan Manuel Guzman, con C. I. de la P. F. 5.433.207, domiciliada en Eduardo VII y Remedios de Escalada, séptimo piso, departamento "A", Hurlingham; Jorge Norberto Fernández, argentino, de 42 años, maestro mayor de obras, casado en primeras nupcias con Filomena Serapia Zurdo, L. E. 4.107.524, domiciliado en Bélgica 957, Hurlingham; Celina o Seline Manfe, italiana, de 40 años, ama de casa, con Pasaporte número 3.579.602 P, viuda de sus primeras nupcias con Pedro Manfe, domiciliada en Shubert 122, Hurlingham; Pellegrino Testa, italiano, de 48 años, constructor, casado en primeras nupcias con Asunción Cersósimo, con C. I. de la P. F. 4.493.851, domiciliado en Gounod 2186, Hurlingham; Urbano Manfe, italiano, de 47 años, carpintero, con C. I. de la Provincia de Buenos Aires 1.384.861, casado en primeros nupcias con María Emilia o María Emiliana Cesco, domiciliado en Schubert 112, Hurlingham; Hugo Aquiles Lichner, argentino, de 59 años, dibujante, casado en primeras nupcias con Isolina Elena García, L. E. 0.144.858, domiciliado en Arribeños 1651 Hurlingham; Miguel de Cunzo, italiano, de 55 años, constructor, casado en primeras nupcias con Emilia Pagano, con C. I. de la P. F. 4.006.660, domiciliado en Mozart 494, Hurlingham y Luis Enrique Chiera, argentino, de 39 años, empleado, con L. E. 4.855.111, domiciliado en Hernán Cortés 2133 Hurlingham. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de diciembre de 1975 y 27|10|76. — 3) Denominación de la Sociedad: "JORGE N. FERNANDEZ S. A.". — 4) Domicilio de la Sociedad: Estados Unidos 1788, décimo piso, departamento 21, Capital Federal. — 5) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: a) Construcción de obras y edificios civiles, comerciales e industriales, de todo tipo e importancia, públicas o privadas, parcial o totalmente, sobre inmueble propio o de terceros, por cuenta propia o de terceros, incluyendo estudios de factibilidad, estudios de suelos, materiales, estructuras y cualquier otro estudio, análisis cómputos, investigación, proyectos, planos, diseños, maquetas, trabajos de planificación, coordinación, dirección y asesoramiento de obras de construcción, trabajos de demolición, preparación de terrenos, desmonte, instalaciones, ampliaciones, reparaciones, conservación y mantenimiento de obras y edificios en general, dando intervención, cuando sea necesario a profesionales registrados en la matrícula respectiva. — b) Inmobiliarias: Compra, venta, subdivisiones de parcelas, loteos, urbanizaciones, arrendamientos, mandatos, comisiones, representaciones de cualquier tipo de y con referencia a inmuebles propios o de terceros, por cuenta própia o de terceros, en cualquier forma, modalidad y condiciones lícitas; c) Comerciales: Compra, venta, fraccionamiento, comercialización de cualquier tipo, ejercicio de comisiones consignaciones y representaciones en territorio nacional o en el extranjero, de todas clases de productos, en cualquier etapa de su elaboración, relacionadas con la construcción y obras de todo tipo; d) Financieras: Aportes de capitales a sociedades o empresas o financiaciones en general, con es-

---

A V I S O

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

presa exclusión de las operaciones comprendidas en el decreto ley 18.061 y todo acto que requiera concurso público. 6) Plazo de Duración 100 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: El Capital Social es de $ 300.000 representado por 30.000 acciones ordinarias de $ 10 de 5 votos por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Administración. Mínimo y máximo, Término de duración: Presidente: Jorge Norberto Fernández. — Vicepresidente: Urbano Manfé, Directores: Pellegrino Testa, Hugo Aquiles Lichner, Elda Noemí Bartola y Luis Enrique Chiera con un mínimo de 2 Directores y un máximo de 10, con mandato por 1 año. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Contador Público Nacional: Pedro Francisco José Pevesí y Síndico Suplente: Contadora Pública Nacional Aurelia Iglesias Fernández de Migliazza, término 1 año. 9) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma legal corresponde al Presidente. — El Directorio podrá designar uno o más Directores para ejercer la representación social y usar la firma en forma conjunta entre sí, por lo menos de a dos. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Entrelínea: "y 27|10|76". — Vale.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1978. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.360.- e.15|5 Nº 75.713 v.15|5|78

Palomo y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ASAMBLEA del 11|2|77, esc. del 23|3|77, Esc. Luis Andrés Pietrani, Resolución I.G.P.J. 2127 del 6|4|78. PALOMO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, procedió a su aumento de capital y modificación de los Arts. 4, 8 y 12, que en adelante quedan redactados así: Artículo cuarto: El capital social es de $ 40.000.000, representado por 40.000.000 de acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción de $ 1 valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 1 año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo decimosegundo: Toda asamblea será citada por publicaciones efectuadas en la forma y plazos previstos por el art. 237 de la Ley 19.550, según se trate de primera o segunda convocatoria, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.

Buenos Aires, mayo de 1978.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.500.- e.15|5 Nº 75.706 v.15|5|78

Decofarma

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 690 del 14 de julio de 1977, pasada ante el escribano Horacio Raúl Elizalde, al folio 2166, de esta Capital, la sociedad "DECOFARMA S.A." protocolizó las actas números once de Directorio y cuatro de la Asamblea General Extraordinaria de fechas 21 de junio y ocho de julio de 1977 respectivamente y reformó el artículo cuarto del estatuto, el que quedó así redactado: "Artículo Cuarto: El capital es de cinco millones de pesos ($ 5.000.000.00) representado por 50.000 acciones de cien pesos valor nominal cada una. — Todas las acciones corresponden a la categoría "A" con derecho a 5 votos por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Cada aumento de capital se elevará a escritura pública y en esa oportunidad se pagará el impuesto de sellos". — S.f.: "mayo". Vale.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1978. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.- e.15|5 Nº 75.750 v.15|5|78

Seiston

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Fernando Oscar Cristeche, de 38 años, divorciado, argentino, Contador Público Nacional, C. I. P. F. 4.393.433, domiciliado en Alberti 130, piso tercero, Departamento D, Capital; Jorge Alberto Ferro, de 37 años, casado, argentino, Contador Público, C. I. P. F. 3.715.914, domiciliado en Ambrosetti 426, tercer piso, Departamento B, Capital; Jorge Hugo Belvisi, de 37 años, casado, argentino, Contador Público, C. I. P. F. 4.465.770, domiciliado en Lautaro 172, octavo piso, Departamento A, Capital; y Carlos José Ferro, de 39 años, soltero, argentino, comerciante, C. I. P. F. 3.605.061, domiciliado en Obligado 1742, Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 4|7|1977, 6|10|1977 y 28|11|1977. — 3) Razón Social: SEISTON SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio Talcahuano 68, tercer piso, Capital. — 5) Objeto: a) Comercial: mediante la compra, venta de frutos del país, representación, comisiones, consignaciones y fletamentos; importación y exportación. — b) Financiera: por el aporte de capital a comercios, industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, a negocios realizados a a realizarse por préstamos de dinero con garantías o sin ellas, y/o a la constitución de derechos reales. — Por la compra-venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios. Quedan excluídas las actividades contempladas en la ley 18.061 o de cualquier otra por las que se requiera el concurso público. — c) Agropecuaria: mediante la compra-venta y la administración de campos, bosques, su cultivo, la explotación por medio de la agricultura y/o la ganadería y la venta y comercialización de sus productos. — 6) Duración 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: el Capital social es de doscientos mil pesos, representado por dos mil acciones de cien pesos valor nominal cada una; las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición organismos de administración y fiscalización: El Directorio está compuesto de 3 a 7 miembros, con mandato por 2 años; Síndicos: 1 titular y 1 suplente por dos años. — Presidente: Fernando Oscar Cristeche. — Vicepresidente: Jorge Alberto Ferro. — Director: Jorge Hugo Belvisi. — Director: Carlos José Ferro. — Síndico Titular: Noberto Emilio Noblía. — Síndico Suplente: Jorge Alberto Martinsen. — 9) Representación legal: Presidente. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Test. "S. A." No Vale. — Enrelínea: "Sociedad Anónima" — Vale.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.240.— e.15|5 Nº 75.716 v.15|5|78

Cientiquímica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Emilio Piqueras, argentino, casado, de 62 años, industrial, C. I. P. F. 4.524.546, domiciliado en Coronel Díaz 2241, piso 12, Departamento E. Capital; Blanca Dabusti de Piqueras, argentina, casada, de 62 años, industrial, C. I. P. F. 6.639.093, domiciliada en Coronel Díaz 2241, piso 12, Departamento E., Capital; Héctor Emilio Piqueras, argentino, casado, de 35 años, industrial, C. I. P. F. 4.467.290, domiciliado en Garay 3567, Capital; y María Cristina Piqueras, argentina, casada, de 29 años, industrial, C. I. P. F. 5.615.816, domiciliada en Coronel Díaz 1482, septimo piso, Departamento A. Capital. — 2) Fecha de constitución: 20 de diciembre de 1977. — 3) Razón social: CIENTIQUIMICA S. A.. — 4) Domicilio: Marcelo T. de Alvear 2293, Capital. 5) Objeto: La fabricación, importación y venta de intrumental de cirugía y para medicina en general, y equipos y drogas para laboratorios clínicos de especialidades medicinales. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: El Capital Social es de diez millones de pesos representado por diez millones de acciones ordinarias de clase "A" un voto de un peso valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: El directorio está compuesto de 3 a 5 miembros, por 3 años: Síndicos: 1 titular y 1 suplente por 3 años. — Presidente: Emilio Piqueras: Vicepresidente: Héctor Emilio Piqueras; Director Titular: María Cristina Piqueras. — Director Suplente: Blanca Dabusti de Piqueras. — Síndico Titular: Jorge Hugo Belvisi; y Síndico Suplente: Jorge Alberto Ferro. — 9) Representación legal: Presidente. — 10) Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.060.— e.15|5 Nº 75.717 v.15|5|78

Tip

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 14|11|77. — Socios: Carlos García, argentino, soltero, 34 años, L.E. 4.628.726, Contador Público Nacional, domiciliado en Paso número 3, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Oscar Ricardo Lara, argentino, soltero, 28 años, C.I.P.F. 10.348.313, Contador Público Nacional, domiciliado en Lomas de Zamora 29, Bernal, Pcia. de Bs. As. — Denominación: "TIP SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Talcahuano 342, segundo cuerpo, oficina 16, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo obras hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, construcción de edificios, caminos, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o compraventa de títulos públicos o privados, acciones, debentures y demás concurso de profesionales de la materia con título habilitante, según sus respectivas reglamentaciones. — La importación y exportación de todos los elementos necesarios para la consecución de sus fines. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas y sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Otorgamiento de préstamos a corto, mediano y largo plazo, con o sin garantías de cualquier especie. — Dación de fianzas, avales, y todo tipo de garantía reales, o personales. — Constitución y transferencia de hipotecas. — Otorgamiento de créditos en general en todas las formas. — La compraventa de títulos públicos o privados, acciones, debentures y demás títulos o valores de crédito. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Subdivisión de tierras, fraccionamiento, unificación y|o urbanización y loteos, y toda otra operación o negocios de índole inmobiliaria. — Capital social: $ 1.000.000 (un millón de pesos), representado por acciones de pesos 100 valor nominal cada una. — Las acciones serán al portador, nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: A cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, con mandato por 2 años. — Representación legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 1 año. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos García; Vicepresidente: Oscar Ricardo Lara; Síndico titular: Carlos Eduardo Luna; Síndico suplente: Marta Alicia Gaitán. — Resolución I.G.P.J. número 0426 del 10|2|1978. — Las acciones emitidas son ordinarias al portador un voto.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1978. —

Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.380.- e.15|5 Nº 75.734 v.15|5.78

Conductores Alves

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE SABER que por escritura pública de fecha 3|8|77, los señores Nélida Escudero y Aldo Benito Vespignani, constituyeron la sociedad "Conductores Alves Sociedad Anónima". — Socios: Nélida Escudero, casada, nacida el 25|6|40, L.C. 3.945.966, domiciliada en Avenida Santa Fe Nº 2534, piso 8º, Depto. 1º, Capital Federal, y Aldo Benito Vespignani, casado, nacido el 12|11|42, Libreta de Enrolamiento Nº 4.395.001, domiciliado en Avenida Santa Fe 2534, piso 8º, Depto. 1º, de Capital Federal. — La razón social o la denominación: "CONDUCTORES ALVES SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Avenida Santa Fe número 2534, piso 8º, departamento 1º. — Plazo de duración: 99 años contados desde la inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la elaboración, fabricación, construcción, compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de componentes, y productos terminados de y para la industria electrónica, eléctrica y radio telefónico. — Capital social: 1.000.000 de pesos representados por 100.000 acciones de $ 10 cada una valor nominal cada una. — Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración a cargo de un Directorio compuesto por un Presidente, Sra. Nélida Escudero, y un Vicepresidente Sr. Aldo Benito Vespignani. — Organización de la representación social: A cargo de la Presidente del Directorio y Vicepresidente en su reemplazo. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1978. —

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.780.- e.15|5 Nº 75.700 v.15|5|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Monza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

EN la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de abril de 1978 se reúnen los señores Vicente Roberto Alejandro Rovillard, argentino, casado, con domicilio en Llavallol 3080, 6º piso de esta Capital, de 47 años de edad, L.E. Nº 4.067.174, de profesión industrial; Roberto Aníbal Berguño, argentino, casado, domiciliado en Varela 18, 8º piso, depto. 33 de esta Capital, de 30 años de edad, L.E. número 7.596.405, de profesión viajante de comercio, y las señoras María Esther Rica de Rovillard, argentina, casada, con domicilio en Llavallol 3080, 6º piso de esta Capital, de 44 años de edad, L.C. 1.395.901, de profesión comerciante y Marta Beatriz Paselli de Berguño, argentina, casada, con domicilio en Varela 18, 8º piso, departamento 33 de esta Capital, de 29 años de edad, L.C. 5.876.342, de profesión comerciante, y de común acuerdo resuelven modificar la cláusula tercera del contrato suscripto por ellos mismos el 20 de diciembre de 1976 constitutivo de MONZA S.R.L. e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 4 de abril de 1977 bajo el número setecientos veinticuatro del libro setenta y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada. — El texto de la cláusula será en adelante el siguiente: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades comerciales: compra, venta, importación y exportación de accesorios de perfumería y farmacia, indumentaria en general y repuestos para automotor, representaciones en general y ventas por cuenta de terceros en el interior del país de artículos de perfumería, de indumentaria y de limpieza. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

Buenos Aires, 20 de abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.160.— e.15|5 Nº 75.202 v.15|5|78

Mazzucchelli Hermanos y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 28|12|77, pasada al folio 2311, del Registro 54 a cargo del escribano Pedro A. Gionchetti, el señor Antonio Salvador Véntola, cedió y transfirió las tres mil cuatrocientas transfirió las tres mil cuatrocientas treinta cuotas que poseía en la sociedad "MAZZUCCHELLI HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en José León Suárez 2268, Capital, al señor consocio Mendes Mazzucchelli mil cuatrocientas cuotas y a la señorita consocia Alicia Haydée Gaillard las dos mil treinta cuotas restantes, por la suma de pesos 25.000.000.— — s|testado: Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale.

Buenos Aires, 27 de abril de 1978. —

$ 5.760.— e.15|5 Nº 75.285 v.15|5|78

Sonorama

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Roberto Franceschoni, 36 años, casado, italiano, técnico en electrónica, Segurola 3221, Dto. 6 Capital, C. I. 5.036.710; Domingo Salvador Alvarez, 50 años, casado, argentino, comerciante, Lincoln 176, Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires, C. I. 1.852.287; Norberto Héctor Mazzuca, 34 años, casado, argentino, técnico en electrónica, Mendoza 4866, 7º A, Capital Federal, L. E. 4.597.247 y Luis Alberto Capellaro, 31 años, casado, argentino, técnico en electrónica, Maza 710, Morón, provincia de Buenos Aires, C. I. 6.469.305. — 2) Fecha de constitución: Instrumento Privado 20|4|1978. — Razón social "SONORAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Santa Fe Nº 1480, Local 9, Capital Federal. — 5) Objeto social: dedicarse a la distribución, comercialización, reparación, importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas y productos relativos al negocio de aparatos reproductores de sonidos eléctricos y electrónicos, en todos sus accesorios y artículos afines, elementos en general de fotografía, cinematografía e ingeniería y artículos eléctricos y electrónicos para el hogar en general. Sin carácter limitativo, la sociedad podrá realizar toda clase de transacciones para el cumplimiento de su objeto, tales como adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, locarlos, venderlos o enajenarlos en cualquier forma aceptar y constituir hipotecas y garantías de cualquier índole. — 6) La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sea civil o comercial y ejecutar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — 7) Capital social: $ 800.000. — 8) Plazo de duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 9) Administración y fiscalización: a cargo de todos los socios con el cargo de gerentes. — 10) Representación legal y uso de firma social: Estará a cargo de dos socios cualesquiera y conjuntamente. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.— e.15|5 Nº 75.183 v.15|5|78

Petro-Ar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS: Que por instrumento privado de fecha 9 de febrero de 1978, la Señora Elvira Ecemo de Pepe, de 36 años de edad, italiana, casada en primeras nupcias con Fernando Pepe, comerciante, C. I. Nº 4.441.548 y con domicilio real en la calle Bermúdez Nº 2121 Olivos Provincia de Buenos Aires, cedió la cantidad de treinta (30) cuotas que le pertenecen de la sociedad "Petro-Ar S. R. L." a Don Mario Niro, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con Doña Alicia Silvia Rodríguez, con Documento Nacional de Identidad número 8.568.786, de 26 años de edad y con domicilio real en la calle Debenedetti 2010, Olivos, provincia de Buenos Aires, por el precio de Quinientos Mil Pesos ($ 500.000). El señor Fernando Pepe, italiano, constructor, casado, con C. I. Nº 4.855.245, con domicilio real en la calle Bermúdez número 2121 Olivos Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cónguye de la cedente prestó su conformidad a la cesión efectuada. — Los socios Héctor José Gavin y Oscar Eduardo Gavin prestan también su conformidad por la cesión efectuada. — Reforma del contrato social: Que por instrumento privado con fecha 9 de febrero de 1978, a los señores Héctor José Gavin, Oscar Eduardo Gavin y Mario Niro en el carácter de únicos socios de "Petro-Ar S. R. L.", resuelven modificar las cláusulas Primera y Quinta del contrato social en los siguientes términos: Primera: La sociedad "PETRO-AR S. R. L." queda constituida por los señores Héctor José Gavin, argentino, de estado civil soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 8.206.426, con domicilio real en la calle Martín J. Haedo Nº 946 Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Oscar Eduardo Gavin, argentino, soltero, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.427.586 y con domicilio real en la calle Martín J. Haedo Nº 946 Vicente López, Provincia de Buenos Aires y Mario Niro, argentino, de 26 años de edad, casado en primeras nupcias con Alicia Silvia Rodríguez, de profesión ingeniero, con Documento Nacional de Identidad Nº 8.568.786, con domicilio real en la calle Debenedetti Nº 2010 Olivos Provincia de Buenos Aires y girará en esta plaza bajo la misma denominación social, con domicilio en la calle Blanco Encalada Nº 2380 Piso 7º Dº "J", pudiendo trasladarlo y establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistitamente de los señores Héctor José Gavin y Mario Niro, los que quedan designados gerentes; tendrán el uso de la firma social, única forma de obligar a la sociedad y tendrán las más amplias facultades y administración, inclusó aquellas para las cuales la ley requiere poder especial, conforme a los artículos, setecientos ochenta y dos, novecientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos setenta y dos del Código Civil; pudiendo realizar todo tipo de trámite y actos jurídicos con: a) Cualquier institución bancaria oficial, mixta o privada, existente o a crearse, b) Con los poderes públicos federales, provinciales o municipales y oficinas y reparticiones autárquicas o autonomas, c) Con cualquier empresa o persona de existencia ideal o real, d) Con los Señores Jueces y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, e) En nombre de la sociedad para comprar vender o de cualquier forma gravar bajo todo tipo de claúsula y condiciones, bienes muebles e inmuebles, constituir derechos reales, cobrar, y percibir, otorgar recibos, cancelaciones y todo tipo de instrumento público y privado, conferir poderes judiciales, incluso para requerellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzguen convenientes. — Las facultades precedentes son sólo enunciativas (siéndoles únicamente prohibido comprometer a la sociedad en garantías, fianzas prendas y otros gravámenes ajenos a los negocios sociales). — Queda expresamente establecido que los socios se encuentran facultados para acuparse de toda clase de negocios que estén dentro del objeto social.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.700.— e.15|5 Nº 75.180 v.15|5|78

Argen-Yes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julio Perez, argentino, nacido el 5 de abril de 1930, con L. E. 4.344.583, casado en primeras nupcias con Tatiana Eskin, industrial, domiciliado en Evaristo Carriego 165, Glew, Provincia de Buenos Aires; Francisco Roque Lacuadra, argentino, nacido el 2 de abril de 1940, con L. E. 4.887.219, soltero, industrial, domiciliado en Monteagudo 1892, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Angel Perez, argentino, nacido el 5 de abril de 1935, con L. E. 4.151.770, casado en primeras nupcias con Elcira Elena Lugones, industrial domiciliado en Piedad 375, Glew, Provincia de Buenos Aires; Felisindo Orlando Perez, argentino, nacido el 9 de noviembre de 1936, Con L. E. 4.203.026, casado en primeras nupcias con Beatriz Susana Venoso, industrial, domiciliado en Loreto sin número entre Belgrano y San Lorenzo, Burzaco, Provincia de Buenos Aires y Angel Soragni, italiano, nacido el 24 de julio de 1942, con C. I. 4.051.385, casado en primeras nupcias con Raquel Alvares, industrial, domiciliado en Centenario Uruguayo 3266, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: 11 de noviembre de 1977 y modificatoria del 28 de diciembre de 1977. — Denominación: ARGEN- YES S. R. L. — Domicilio Social: San Martín 66, piso 5º, oficina 509. - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a Yesería de Obra, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de Duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 500.000. — Organos de Administración: Los cinco socios revisten el carácter de gerentes y cuyas firmas conjuntas de dos cualesquiera de ellos obligan a la sociedad. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.060.— e.15|5 Nº 75.137 v.15|5|78

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 4 de octubre de 1977 el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 19, Secretaría Nº 37, en los autos caratulados "ROISMAN de MOURAHOVSKY, MIRA y MOURAHOVSKY, MENDEL s|sucesiones", homologó la cesión de derechos y acciones hereditarias realizada por los herederos a favor del coheredero Sr. Bernardo Mourahovsky y con referencia a la cuota de capital solidario que le correspondía al causante, don Mendel Mourahovsky, por el precio de dos mil quinientos pesos (pesos 2.500). El presente se ha presentado para su inscripción con fecha 30 de marzo de 1978.

Buenos Aires, mayo 4 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.080.— e.15|5 Nº 76.309 v.15|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a quien o quienes se crean con derecho al dominio del inmueble Valdenegro Nº 3218, de C. Fed., para que dentro de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en los autos "LISSA de GARCIA, JOSEFA y otros c|TITULARES DE DOMINIO INMUEBLE VALDENEGRO 3218, Capital, s|prescripción adquisitiva". — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1978. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 4.000.— e.15|5 Nº 76.225 v.16|5|78

Nº 20

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del Dr. César Bustio, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de quince días a don MARCOS ADOLFO LEVI, para que comparezca a estar a derecho en autos "Gelman de Levi, Nélica Inés c|Levi, Marcos, Adolfo s|Divorcio" y "Gelman de Levi, Nélida Inés c|Levi, Marcos Adolfo s|incidente de alimentos y litisexpensas", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en autos.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1978. — Amelia C. Páscuali, secretaria.

$ 4.500.— e.15|5 Nº 76.218 v.16|5|78

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber que en los autos: "MARTINEZ, ALVARO LUIS s|concurso civil preventivo", se ha dispuesto fijar el día 13 de junio de 1978, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al síndico, doctor Julio César Susini, con domicilio en Uruguay Nº 1143, piso 1º "A". Señálase la audiencia del día 13 de setiembre de 1978, a las 10 hs., para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de concordato. — Publíquese por cinco días. — Osvaldo D. Mirás, Juez.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1978. — Luis José Carballido, secretario.

$ 12.500.— e.15|5 Nº 76.275 v.19|5|78

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659|1947).

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de BROMBERG Y CIA., S.A.C., que serán aprobados si no hay oposición.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — César Benjamín Lagos, secretario.

$ 3.000.— e.16|5 Nº 76.357 v..16|5|78

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber que en autos: "ERTOLA, EMILIO PABLO y ARGA de ERTOLA, MARIA ANTONIA s|Cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, abril 26 de 1978... II... dispóngase la cancelación del certificado a plazo fijo transferible número 43.385 por el importe de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000), librado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Sucursal 18, Caballito), con domicilio en Rivadavia 5025, Capital Federal, el día primero de diciembre de 1977, con vencimiento el 30 de mayo de 1978 y a nombre de Emilio Pablo Ertola y María Antonia Arga de Ertola. III... Efectúense tres publicaciones a razón de una cada cinco días en el Boletín Oficial. IV.. Notifíquese al Banco emisor... Ricardo Matías Richards, Juez", y que transcurrido el plazo de publicación y siempre que no haya mediado oposición alguna dentro del plazo de ley, se autorizará el pago del certificado indicado.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Enrique R. Morad, secretario.

$ 11.250.— e.15|5 Nº 76.442 v.15|5|78

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 comunica por cinco días a los acreedores y a la fallida: Que en los autos "RODRIGUEZ JOSE FERNANDO s|quiebra", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Hugo Darío Maciel (h), Secretaría Nº 15 a cargo del suscripta se ha dictado el siguiente auto. Buenos Aires, mayo 4 de 1978 ....a los fines señalados en los puntos 4, 5 y 6 del Decreto de quiebra corresponde fijar nuevas fechas. A dichos fines fíjase como plazo el día 28 de junio de 1978, a fines de que los acreedores soliciten verificación ante el Síndico. — A los fines de la presentación de los informes que determinan los artículos 35 y 40 de la Ley de concursos, fíjanse los días 19 y 24 de junio y julio de 1978 respectivamente. — A los efectos de la realización de la junta de acreedores, para el caso de que así corresponda, señálase la del día 14 de septiembre de 1978, a las 9 hs.. — Fdo.: Hugo Darío Maciel (h), Juez.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — Juan Antonio Vergara Del Carril, secretario.

e. 15|5 Nº 3.780 v. 19|5|78

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días la quiebra de CASTRO, ROZNER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Síndico Contador: Juan Horacio Bustamante, con domicilio en la calle Riobamba 118 P.B., a quien los acreedores debern presentar sus títulos justificativos hasta el día 18 a quien los acreedores deberán presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de septiembre de 1978 a las 10 hs. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímeseles también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1978. —

Hernán Fernández Górgolas, secretario

e. 15|5 Nº 3.803 v. 19|5|78

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, del Doctor Antonio Boggiano, Secretaría Nº 26, del Doctor José A. Vallejos Meana, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, hace saber por tres días en el "Boletín Oficial" y "La Nación" que en el Juicio, BANK OF AMERICA N.T Y S.A. c|MANA JUAN MANUEL s|ejecutivo ha sido designado martillero el señor Rufino A. de Elizalde, con domicilio en la calle Uruguay 888, T.E. 44-9631, para que proceda al público remate de la propiedad ubicada en San Fernando, F. C. Mitre, Provincia de Buenos Aires, calle Necochea Nº 1582, entre Mansilla y Belgrano. — Lote 15 b del plano 96-48-54, manzana 33, circunscripción II, sección A que mide según títulos; 10,95 mt. de frente N.O.; 11,30 mts. contrafrente S.E.; 11,02 mts. costado N.E., igual medida en su otro costado S.O. — superficie 122 mc. 60 — Linda frente N.O. calle Necochea. S.E., parte lote 8; N.E., lote 6 y S.O.: lote 15 de su mismo plano. Base $ 400.326. — Remate el viernes 19 de mayo de 1978, a las 16 horas en la corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital Federal. — A fs. 299 hay constancia que el "domicilio a constatar", calle Necochea 1582 de San Fernando y lo manifestado por la Señora Alicia Ester Quintanilla, "es un terreno donde se encuentra edificado un garage un lavadero y una cocina que comunica con la casa que tiene entrada por la calle Mansilla 1616 y manifiesta que ocupa el mismo en carácter de propietaria y exhibe boleto de compra-venta firmado con fecha 18 de agosto de 1977 donde el Señor Juan Manuel Mana, L.E. número 5.554.611, vende el lote 15 b designado así en el plano de Subdivisión característica 96-48-1954, con una superficie de 122 m2. 60 dm2. a los conyugues Manuel José Sanches Henriques, C.I.P.F. 9.199.377 y Alicia Ester Quintanilla de Sanches Henriques" y "que así mismo está firmado por la señora Nélida Rosa Harfuch, conyugue del señor Juan Manuel Mana" Seña 20 %, comisión 3 % y sellado 5 %, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal

Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — José A. Vallejos Meana, secretario

$ 27.000 e. 15|5 Nº 76.231 v. 17|5|7

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa
2	3	Gustavo E. Toledo	19|4|78	AMERICO GONZALEZ	15|5	17|5|78	75.883	2.500
2	3	Gustavo E. Toledo	27|4|78	ELENA RAGAZZI DE TAMBORINI	15|5	17|5|78	75.827	2.500
3	5	Ester Riesel	27|4|78	RICARDO ROBERTO PERALTA	15|5	17|5|78	75.737	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	21|3|78	ANTONIO FAUSTINO ENRICO	15|5	17|5|78	75.676	2.500
3	6	Lisandro J. Arece	20|3|78	Francisco Arturo NICHOLLS	15|5	17|5|78	75.768	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	11|4|78	ANDRES VILLALOBOS Y JOSEFA ELSA RAMIREZ	15|5	17|5|78	75.781	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	8|5|78	FRANCISCO PRESEPI	15|5	17|5|78	75.774	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	12|4|78	RAFAEL SASSANO Y AMALIA HORTENCIA VALVERDE DE SASSANO	15|5	17|5|78	75.671	2.500
5	9	Jorge R. Videla	2|5|78	JOSE GONZALEZ	15|5	17|5|78	75.675	2.500
6	12	Luis A. Dupou	17|2|78	LUIS ANSELMO ROJO	1|5	17|5|78	75.854	2.500
6	11	Hugo Carrillo	28|4|78	María SONC	15|5	17|5|78	75.736	2.500
7	14	José L. Galmarini	3|4|78	José Gutiérrez	15|5	17|5|78	75.728	2.500
8	16	María C. J. Giuntoli	3|5|78	ATANASE MIRONESCU	15|5	17|5|78	75.893	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	4|5|78	RAMON ANGEL GOMEZ	15|5	17|5|78	75.871	2.500
8	16	Lisandro J. Areco	2|5|78	ESTELA MARTA MASINI DE MANGHI	15|5	17|5|78	75.688	2.500
8	16	Daniel C. Speroni	18|4|78	JOSE RAMON LLACA	15|5	17|5|78	75.748	2.500
9	17	M. J. Amengual de Amisano	3|5|78	MARIA JOSEFA GONZALEZ y|o JOSEFA GONZALEZ DE GARCIA Y AMELIA AIZARNIZABAL DE GARCIA	15|5	17|5|78	75.803	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	2|5|78	Julio Galicio Albino VERDICCHIO	15|5	17|5|78	75.794	2.500
11	21	Julio Campos	14|4|78	Alberto Verdi Brusati	15|5	17|5|78	75.914	2.500
12	24	L. Pedro Campana Vizcay	3|5|78	FRANCISCO CATALINO GUTIERREZ	15|5	17|5|78	75.773	2.500
12	24	L. Pedro Campana Vizcay	28|4|78	José María RODRIGUEZ o José María RODRIGUEZ VAZQUEZ	15|5	17|5|78	75.778	2.500
13	26	Antonello Tramonti	3|5|78	Umberto o Humberto Adolfo Molteni	15|5	17|5|78	75.90[illegible]	2.500
13	25	F. Posse Saguier	5|5|78	José Heriberto García Cutiller	15|5	17|5|78	75.776	2.500
13	26	Antonello Tramonti	4|4|78	Martha SUSANA BUIDE DE MOLINARI	15|5	17|5|78	75.754	2.500
13	26	Antonello Tramonti	20|4|78	JUAN CARLOS FERREYRA	15|5	17|5|78	75.727	2.50
13	26	Antonello Tramonti	27|4|78	Eduardo Rafael Labanca	15|5	17|5|78	75.853	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	20|4|78	María del Carmen Romero de Sambade	15|5	17|5|78	75.913	2.500
15	29	José E. Russo	5|5|78	DELMENICO HAYDEE CORINA	15|5	17|5|78	75.672	2.500
15	29	José E. Russo	4|5|78	LEONORA MARIA HUGHES de ORTIZ BASUALDO	15|5	17|5|78	75.747	2.500
15	29	José E. Russo	21|4|78	ALDO GORI	15|5	17|5|78	75.780	2.500
15	29	José E. Russo	21|4|78	ENCARNACION AMADO DE MELLA Y JESUS MELLA	15|5	17|5|78	75.851	2.500
17	33	V. J. Marrodan Muñoz	17|4|78	Antonio CELLE	15|5	17|5|78	75.836	2.500
17	33	V. J. Marrodan Muñoz	28|4|78	SANTOS PARISI VIUDA DE DILENNE	15|5	17|5|78	75.709	2.500
18	36	María I. Millan	28|4|78	LINDA PERLA HALPERN DE GDUD	15|5	17|5|78	75.834	2.500
19	38	M. B. Gómez Alsina	28|4|78	ALFREDO AURELIANO SACARDO	15|5	17|5|78	75.828	2.500
19	38	M. B. Gómez Alsina	27|4|78	Ferruccio Varuzza	15|5	17|5|78	75.862	2.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	27|4|78	FORTUNATO SANCHEZ	15|5	17|5|78	75.691	2.500
20	39	F. Carlos Terrones	28|2|78	SALVADOR FARIÑAS	15|5	17|5|78	75.855	2.500
20	39	Amelia C. Pascuali	4|5|78	CARMEN VICENTA ANASTASIA CELMA DE BATISTA	15|5	17|5|78	75.673	2.500
21	41	Luis G. Köhler	4|5|78	PAULINA CASIMIRA JUANA PORTA	15|5	17|5|78	75.696	2.500
21	41	Luis G. Köhler	5|5|78	José María Magán	15|5	17|5|78	75.824	2.500
21	42	E. H. Gatzke Reinoso de Gauna	5|5|78	Angel FELDMAN	15|5	17|5|78	75.904	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|4|78	MARIA TERESA CARUSO de POLITO	15|5	17|5|78	75.872	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	4|5|78	ITALIA EMILIA ANTONI de Corbacho	15|5	17|5|78	75.690	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	14|2|78	María García González	15|5	17|5|78	75.704	2.500
23	46	Félix G. de IGARZABAL	21|3|78	Miguel Angel LEOBALDE	15|5	17|5|78	75.715	2.500
23	46	Félix G. De Igarzabal	25|4|78	CAROLEI, Osvaldo Julio	15|5	17|5|78	75.777	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	12|4|78	CARMEN RODRIGUEZ	15|5	17|5|78	75.670	2.500
25	49	Luis A. Anaya	19|4|78	MARGARITA PORDOMINGO DE MENDEZ	15|5	17|5|78	75.746	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	26|4|78	RAUL BERNE	15|5	17|5|78	75.854	2.500
26	51	Julio C. Dávolos	2|5|78	SELIM SABAN	15|5	17|5|78	75.795	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	27|4|78	Luis Rippa	15|5	17|5|78	75.699	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|4|78	Silvana Rojo de Morales Fernández	15|5	17|5|78	75.701	2.500
26	51	Julio C. Dávolos	3|5|78	OSCAR ARGENTINO VIGLIANI	15|5	17|5|78	75.677	2.500
27	53	ANA M. Luaces	19|4|78	JOSE LOIS	15|5	17|5|78	75.678	2.500
27	53	Ana M. Luaces	17|2|78	María Luisa Fernández de Lanzillotta	15|5	17|5|78	75.698	2.500
27	53	Ana M. Luaces	4|5|78	María Rosa Lopardo de Latrónico y Edmundo Arialdo Latrónico	15|5	17|5|78	75.826	2.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
27	54	M. Angel Seccia	3 5 78	MARCELO LUIS TOINON	15 5	17.5.78	75.[illegible]	2.50
27	54	M. Angel Seccia	22 4 78	José Sanchez	15 5	17 5 78	75.[illegible]	2.500
28	55	Dora M. Gesualdi	1? 4 78	María LAMARTIA de ARIAS	15 5	17 5 78	75.91.	2.500
28	55	Dora M. Gesualdi	26. 4 78	DONISA ALVAREZ DE RODRIGUEZ Y BAUTISTA RODRIGUEZ	15 5	17 5 78	75.705	2.500
28	57	Marta A. Beiró	5 5 78	JAIME STAMBUCK	15 5	17 5 78	75.707	2.500
29	58	Marta A. Beiró	2 5 78	AGUSTIN MANUEL TISCORNIA	15 5	17 5 78	75.770	2.500
29	57	Marta A. Beiró	26 2 78	Jose Juan SEGADE	15 5	17 5 78	75.795	2.500
29	57	Marta A. Beiró	17 3 78	MARIO KALE	15 5	17 5 78	75.697	2.500
30	59	Luis Jose Carballido	14. 4 78	Pugnesc, Carlos Daniel	15 5	17 5 78	75.769	2.500
30	59	Luis J. Carballido	27 4 78	Mario MILSTEIN	15 5	17 5 78	75.7[illegible]	2.500
30	59	Luis J. Carballido	2 5 78	Leopoldina Ascensión Onetto	15 5	17 5 78	75.897	2.500
30	59	Luis J. Carballido	2? 4 78	LINO o LINO CARLO SISTI	15 5	17 5 78	75.852	2.500
30	60	José M. Scorta	20 4 78	Gregoria Sanz	15 5	17 5 78	75.813	2.500
30	60	José M. Scorta	5 4 78	ELISEO TURIENZO	15 5	17 5 78	75.[illegible]	2.500

e.15|5 Nº 849 v.17|5|78

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalle a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	26 4 78	JOSE DIGIOVANI	5	Infracción al art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	24 4 78	NESTOR JULIO ARRIETA	5	Infracción al art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	25 4 78	OSVALDO ALBERTO RODRIGUEZ	5	Infracción al art. 302 del C. P.
1	2	María Marta Novatti	21 4 78	Ana Elsa NARDELLI de PUCKUS	5	Infracción al art. 302 del C. P.
1	2	María Marta Novatti	19 4 78	Arturo CAVALLO	5	Infracción al art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	6 4 78	Carlos Alberto Benjamín DECUNTO	5	Infracción al art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	12 4 78	ENRIQUE JORGE PERCIVALLE	5	Infracción al art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	12 4 78	MARTA LILIAN SANCHEZ	5	Infracción al art. 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	30 3 78	RAUL GUILLERMO KLIVER	5	Infracción al art. 302 del C. P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	24 4 78	HAYDEE SUSANA LA ROSA	5	Infracción al art. 302 del C. P.
1	2	María Marta Novatti	2 4 78	EDUARDO LOUSSINI	5	Contrabando
3	110	Jaime Antonio Far Suau	25 4 78	Jose GOLUB	30	Quiebra
3	6	Luis R. Carol Augier	20 2 78	IGNACIO ALBERTO LOPEZ	5	Infracción al art. 302 del C. P.
3	6	Luis R. Carol Augier	15 3 78	ELBA INES BRUNO DE PROTICELLA	30	Infracción al art. 302 del C. P.
4	7	Nicanor M. P. Repetto	9 3 78	LELIA MARIA MELANI de PARVIS	5	Infracción al art. 302 del C. P.
6	12	Eduardo A. Alvarez	17 3 78	Iván SERRA LIMA	30	Infracción al art. 302 del C. P.

e.15|5 Nº 950 v.19|5|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	20 4 78	José Luis Cámara	30	Estafa
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	27 4 78	Ruben Edgardo Quintana	30	Hurto
4	111	Omar Alberto Facciut	19 4 78	OSCAR ROBERTO GERARDI	5	Hurto
11	132	Jorge Sacco	21 4 78	MARINA CRISTALDO	30	Hurto
12	135	Jorge Alejandro Rocha	27 4 78	ANTONIO SCALONE	30	Quiebra
12	137	Benjamín José Zottele	10 3 78	ERNESTO JOSE CHARNIS	30	Averiguación sustracción documento y estafa
13	140	Oscar A. Pellicori	21 4 78	Hilario Martín	30	Estafa
13	140	Oscar A. Pellicori	21 4 78	Ciro Alberto Desenzani	30	Estafa
13	140	Oscar A. Pellicori	14 4 78	Adriana Lucero	30	Defraudación
15	146	Pablo Belisario Bruno	24 4 78	FERNANDO ALONSO LOPEZ	5	Hurto
15	146	Pablo Belisario Bruno	13 4 78	REINALDO DE AGOSTINI	5	Inf. art. 173, C. P.
15	146	Pablo Belisario Bruno	13 4 78	MARIA MAGDALENA BAGGINI de DE AGOSTINI	5	Art. 173, C. P.
16	149	Roberto Meroño Turner	24 4 78	Néstor Acosta	30	Delito de corrupción
16	147	Victor Gerardo Pettigiani	21 4 78	Daniel Oscar Cantero	5	Delito de tenencia de armas
16	147	Victor Gerardo Pettigiani	21 4 78	Fernando Nato	5	Delito de encubrimiento
17	151	Floreal R. D De Laurentiis	31 3 78	HECTOR ALFREDO BLANCO	5	Estafas reiteradas
18	156	Domingo Mauricio Acuña	20 4 78	Hilario Carlos Martín	5	Estafa
18	156	Domingo Mauricio Acuña	20 4 78	Ciro A. Desenzani Goyenceche	5	Estafa
19	157	Roberto Raúl Daray	25 4 78	RAUL SERRA	5	Estafa (C. Nº 14.029)
19	157	Roberto Raúl Daray	25 4 78	RICARDO KOCH	5	Estafa (C. Nº 14.029)
20	160	Guillermo R. Sobral	26 4 78	ADELINA MARTHA MAZZEI	5	Defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	18 4 78	Antonio Manuel Gutiérrez	5	Defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	18 4 78	HORACIO JULIO GOMEZ	5	Defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	18 4 78	GERINELDO de Bourgoing	5	Defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	18 4 78	LIVIO ROBERTO MASSAGATTI	5	Defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	20 4 78	Anastasia ODUD de PERESTIUK	5	Delito de defraudación
23	158	Eduardo C. Marina	20 4 78	Alicia Esther BENITO	5	Defraudación
24	112	Néstor Luis Blondi	28 4 78	ARIPIO FIGUEREDO	30	Abuso de armas y lesiones
27	124	Eduardo Moumdjian	2? 4 78	SILVIO RAMON BARZOLA	30	Estafa
24	112	Néstor Luis Blondi	17 4 78	JOSE MANUEL BLANCO GARCIA	5	Defraudación
30	109	Carlos Alberto Dana	25 4 78	ROBERTO ANDRES GUTIERREZ	5	Hurto

e.15|5 Nº 955 v.19|5|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos caratulados: "TASSANO, JUAN ANGEL y otros, c|AMAR DE RODRIGO, BLANCA HORTENSIA, s|ejecución hipotecaria". (Expediente Nº 41.433), que la martillera, señora Amalia Direni de de Bary, rematará el día 23 de mayo de 1978, a las 11 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la propiedad sita en la calle Sixto Fernandez 924, entre Olazábal y Díaz Vélez, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con una superficie total de 1.682,50 mts. Nomenclatura Catastral Circunscripción 7, Manzana 69, Parcela 7, Partida Nº 73.249. Se vende con todo lo edificado, adherido y plantado al suelo, con la base de 2.760.000 pesos. Se adeuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza la suma de $ 84.287. De acuerdo al contrato de mutuo hipotecario, la propiedad se entrega totalmente desocupada. Al contado y al mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 5 o/oo. Todo en efectivo. Visitar los días 18 y 19 de mayo, de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1978. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

$ 15.750.- e.15|5 Nº 76.367 v.17|5|78

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por dos días en el juicio: "LOCKER, JOSE MARIANO, s|sucesión" (Expediente Nº 9.223), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, 1er. piso, sala 2, el día 23 de mayo de 1978, a las 18 horas, las fracciones números 1, 3, 5, 6, 8 a 13, 23 a 32, 39, 40, 41, 185, 186, 187, 189, 190 a 277, 296 a 300, 301, 303, 304, 369, 371, 384 a 391, 400 y 410 del Inventario R. 7.339 integradas por: "vajilla y piezas de plata; alhajas de oro, oro blanco, platino, dibujos, litografías, entre ellos Martiniquesa, dibujo lápiz con una firma que dice Matisse; objetos de adorno y decoración y vajilla de bronce, cristal, porcelana y cerámica en general, metal, plata y madera; sillones, butacas, sofás; un juego de comedor, mesas y mesitas; una cómoda, dos consolas; pieles de cabrito y vicuña, una capa estola piel visón y un saco piel astrakán con cuello piel chinchilla; dos manteles; una alfombra de lana; seis grabados orientales y un cuadro acuarelas Guignier; muebles, máquinas y objetos varios y de arte en general", que se exhiben en Esmeralda 660, de 14 a 20 horas, a partir del día 15 de mayo de 1978. Y asimismo, rematará en la calle Esmeralda 660, 1er. piso, sala 1, el día 24 de mayo de 1978, a las 14 horas, las fracciones números 33, 37, 38, 42 a 184, 278 a 295, 302, 305 a 368, 370, 372 a 383, 392 a 399, 401 a 409, 411 y 412, del Inventario R. 7.339 integradas por: "joyas de fantasía, encendedores; dos passe par tout de cartón, lámparas, vajilla, artefactos eléctricos y mecánicos

para el hogar; objetos de adorno, decoración y de escritorio de cristal, porcelana y cerámica en general, cobre, bronce, metal; valijas, bolsos y bolsones, disco y zapatos; una cama; una ... una escalera de metal; dos clásicos, dos mesas rodantes, un armario, un escritorio, un sofá, una banqueta, dos sillones, una silla escalera; un armazón de dos plazas, cuatro colchones; almohadas y almohadones y un baúl; un tapado piel astrakán, cortinados, toallas, ropa de hombre y de mujer y ropa de cama; libros de temas, textos, idiomas y enciclopedias diversas, sombreros, alfombras, manteles; diez trozos piel visón; nueve ... dos placas de madera; un pastel sobre cartón y un passe par tout; muebles máquinas y objetos varios y de arte ... en Jean Jaurés Nº 543, de 10 a 16 horas, a partir del ... de mayo de 1978. Ambas subastas ... base y al contado. Seña ... Comisión 10 %.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1978. — ... secretario.

$ 17.000.— e.15-5 Nº 76.211 v.16|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 3, comunica por dos días en los autos: "BERENSTEIN, DANIEL ADRIAN c/GUARRARINI, FEDERICO R. y otro s/ejecutivo". (Expte. Nº 43.138|77), que el martillero Carlos E. Briozzo, rematará el 19 de mayo de 1978, a las 16 horas en Humberto I Nº 2042, donde se exhiben: un televisor marca Zenith, un tocadiscos estereofónico marca "Winco", con amplificador y dos bafles; un ventilador de pie, marca Caeba de 4 paletas. — Sin base, al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 % en efectivo.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 5.500.— e.15|5 Nº 76.447 v.16|5|78

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 9 comunica por dos días en los autos: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/FULFA S. A. s/Ejecutivo, que el martillero Manuel Marcos Zorrilla, rematará el día 22 de mayo de 1978, a las 11 horas, en la calle Santiago del Estero Nº 1450 de Martínez, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe de lunes a viernes de 9.30 a 11.30 horas: una máquina textil marca Reading Nº 13.303, sistema Full Fashioned, rectilínea de 20 cabezales Galga 21. — Base: $ 200.000. — Al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo de 1978. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 5.000.— e.15.5 Nº 76.419 v.16.5|78

Juzgado Nacional de Comercio número 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "FERNANDEZ Y LOUSA de GARRIDO, MARIA F. y otros, c/ORSE, S.C.A. (s/quiebra), s/Ejecución Hipotecaria". — Expediente Nº 40.768; que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Talcahuano 479, Capital, el 23 de mayo de 1978, a las 10.30 horas: Una finca ubicada en el Partido de Avellaneda, con frente a la calle Oliden número 765, entre las de Teniente General Fraga y Teniente General Fraga; edificada en el lote de terreno designado al plano respectivo con el Nº 14 de la Manzana 23B, compuesto de 7,79 m. de frente por 24,25 m. en sus costados. — Superficie Total: 188,91 m2. — Circunscripción II. — Sección A., Manzana 23, Parcela 14. — Según constancias de autos; el inmueble consta de cuatro habitaciones, 2 cocinas, lavadero y baño, todo en mal estado y precario. — Se encuentra desocupado. — Adeuda Tasa Inmobiliaria año 68, 1er. semestre pesos 1.089 y 2º semestre año 68, $ 1.000, (fs. 39). — No adeuda suma alguna por contribución de afirmados y de mejoras; tampoco se halla afectado por el plano Operación Fomento de Pavimentación (Fs. 43 vta.). — Adeuda Impuesto Inmobiliario Básico año 1968 a 1973. $ 136,68 (fs. 64). — Base: $ 2.500. — Al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. — Sellado boleto 5 por mil. — Se visita los martes y viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 16.500.— e.15|5 Nº 76.476 v.17.5.78

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días en autos caratulados: BELLOTTINI, ALBERTO MIGUEL c/YURO, ALEJANDRO, s/ej. Expediente Nº 33.325, que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 16 de mayo de 1978, a las 16 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2046, Capital; un motor trifásico marca Crompton Parkinson Limited de 3 HP. Nº 142.022-154, en el estado en que se encuentra. — Exhibición diariamente de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, en el local de venta. — Sin base, al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 5.500.— e.15|5 Nº 76.480 v.16.5.78

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en autos: LARRIEU-LET, ANA TAJES c/BAIGORRI, AURORA A. MUIÑO DE, s/ej. — Expte. Nº 37.817, que el martillero Luis Dorado Frers, rematará el día 16 de mayo de 1978, a las 16 horas, en la calle Humberto I Nº 2046, un cuadro óleo representa Arboles, s/firma, un cuadro óleo representa: "Una niña" y dos reproducciones de barcos de madera. — Exhibición diariamente de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, en el lugar del remate. — Sin base, al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1978. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.

$ 5.000.— e.15|5 Nº 76.479 v.16|5|78

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 2 días en los autos: "CASCARDO, ARTURO c/KAPLAN, SAMUEL s/Ejec." (Expediente número 44.444), que el martillero José Luis Casares, rematará el día 19 de mayo a las 11 hs., en la calle Humberto I 2042, Cap., lugar donde se exhiben diariamente, de 9 a 19 hs., los siguientes bienes: Nueve modulares, art. 3.000, con parlantes incorporados; un equipo estereofónico compacto con amplificador incorporado, con 2 baffles de 8 pulgadas, sin marca ni número visible; 2 baffles de audio, art. 515, armados, y 4 desarmados; una calculadora de mesa "Cifra III", eléctrica, Nº 56674. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 6.600.— e. 15.5 Nº 76.352 v. 16|5|78

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos: LAMINACION CATAN S. A. s/Quiebra, Expte. Nº 43.579, que el martillero don Edmundo César Lemos, Montevideo 636, 9º piso, of. 910, 46-0311, rematará el día 1º de junio de 1978, a las 10.30 horas, en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes: Lote A: Un tinglado de 120 m de largo x 15 m de ancho y 10 m de alto aprox.; posee 34 chapas de acrílico transparente para luz del mismo y es sostenido por 38 columnas de hierro, planchas de 3 m con curvas de hierro galvanizado. Base $ 1.000.000 al contado, debiendo abonarse en el acto de la subasta el 30 % de seña y 10 % de comisión, y el resto dentro de los 5 días de aprobado el remate. Los gastos que irroguen el desarmado y transporte de este bien correrán por cuenta del adquirente, y dichos trabajos deberán ser realizados dentro de los 60 días a partir de la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de mandar ser llevados a cabo por un tercero, a cargo del adquirente. — Lote B: Casa habitación de material —desocupada— que consta de dos habitaciones, amplia cocina y baño. Existen levantadas paredes para una posible ampliación de la finca, superficie total 250 m2, Partida 130807. Circuns. V, Sec. G, Manz. 153, Parcela 22. Deuda: Contr. terr. año 1971|76 $ 375. Imp. Inmob. año 1971|75 $ 416. Base $ 1.600.000, debiendo abonarse en el acto el 10 % de seña, 3 % de comisión y el 5 por mil sellado boleto. El saldo deberá abonarse de la siguiente manera: el 40 % del precio total dentro de los 5 días de aprobado el remate, y el 50 % restante dentro de los 120 días a partir de la fecha de aprobación de la subasta. — Lote C: Veintitrés lotes de terreno en block, desocupados, que conforman una superficie de 5.897,30 dm2, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, existiendo una construcción sin terminar de 29 m de largo por 6 m de ancho y 2 m de alto, construida en ladrillos y mampostería de cemento; una pared de ladrillos de 90 m de largo por 3 m de alto aprox. con un espesor de 0,30 m; un tanque enterrado cuadrangular, de chapa, para petróleo, de 50.000 l de capacidad aprox. y un alambre tejido romboidal de 3 m de alto por 260 m de largo aprox. que circunda casi todo el predio. Partidas Nros. 130786|803; 130805|6; 130808|10. Circuns. V, Secc. G, Manz. 153, Parcelas 1 al 18; 20, 21, 23 al 25. Deudas: Cont. Territ. $ 8.585 del año 1971|76. Imp. Inmob. $ 9.475 del año 1971|75. Base $ 11.500.000, debiendo abonarse en el acto del remate el 10 % de seña, 3 % de comisión y el 5 por mil sellado boleto. El saldo de precio restante se abonará de la siguiente manera: el 40 % del precio total dentro de los 5 días de la aprobación del remate y el 50 % restante dentro de los 120 días a partir de la fecha de la aprobación de la subasta. En los casos de posesión de inmuebles la misma se otorgará contra el pago de la totalidad del precio obtenido. En todos los casos los compradores deberán abonar los saldos de precios en los plazos indicados y constituir domicilios procesales en la Capital Federal, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la subasta del bien adquirido y de dárseles por perdidas las sumas abonadas hasta ese momento. Los bienes e inmuebles podrán ser visitados los días 22, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de mayo de 1978, de 10 a 13 horas, en la calle Benjamín Llorente, Hoy Tomás A. Valle entre Jorge Newbery e Inca (frente fábrica India Ruber) en la localidad de González Catán, Prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — Julio César Palacios, secretario.

$ 78.750.— e. 15|5 Nº 76.475 v. 19.5.78

Nº 21

Juzgado Nacional Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY c/LOFEUDO FIDEL SEBASTIAN y otros s/ej" Exp. Nº 3301. — Que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 19 de mayo a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital, la propiedad ubicada en el Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. calle Valentín Vergara entre las calles Nicolás Videla y Andes, compuesta de una habitación, cocina y baño de madera, y dos piezas de material sin terminar. — Medidas del Terreno: 10 mts. de frente por 35,81 costado N.O, y 35,33 costado S.E. y 10,01 en su contrafrente. — Sup. 355,70 m2. — Nomenclatura: Circ. V. — Secc. F. — Manz. 1, Parc. 10. — Ocupada por el señor M. Villalba. Base: $ 200.026. — Seña 8 %. — Comisión, 3 %. — Al contado. — Horario de visitas de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 5 por mil del sellado de ley. — Inf.: Rivadavia 1837, P. 7º, T.: 45-3797.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1978. — El Secretario.

$ 13.500 e. 15|5 Nº 76.438 v. 17|5|78

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en autos caratulados: PANTANO DIONISIO c/QUINTEROS CARLOS M., s/ej. exp. Nº 4.174, que el martillero señor Luis F. Dorado Frers rematará el día 16 de mayo de 1978, a las 16 hs. en la calle Humberto 1º Nº 2046, Capital, los siguientes bienes: una balanza reloj de 30 kls. Nº 5530 marca "El Trebol" y una balanza reloj de 25 kls. marca R. Aversa, Nº 2104. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %, comisión 10 %. — Exhibición en el mismo local diariamente de 9 a 12 y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1978. — Dr. Rafael Cruz Martín, secretario.

$ 5.000 e. 15|5 Nº 76.477 v. 16|5|78

Nº 25

El Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por un día en autos "DAYAN SILVIA HAYDEE contra CEJAS SIMON MARTIN — s/ejecutivo", que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el miércoles 17 de mayo de 1978, a las 15 horas en Humberto 1º Nº 2042, donde se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.: Un televisor marca C.B.S. Columbia, portátil eléctrico, gabinete de madera Nº 329.046, funcionando y una cafetera Su Bar, Nº 505.896, eléctrica, funcionando. — Venta sin base, al contado. — Seña 30 % y comisión 10 %. — Los bienes se entregarán previo pago del saldo del precio.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 2.250 e. 15|5 Nº 76.497 v. 15|5|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N. 9, comunica por dos días en los autos caratulados: FRICOM, S.C.A. c/ MATIJAS SERGIO y otros s/ejec. prend. (Expte. 8867|77), que el martillero Sr. Rolando Federico Tessarolo, rematará el día 29 de mayo de 1978, a las 14.15 hs., en el local sito en la Avda. Velez Sársfield 7581, exhibiéndose los bienes en Trelles 2460, de 9 a 12 hs. Los siguientes bienes: Lote Nº 1: cinco banquetas de madera forradas en aparentemente cuerina (3 de ellas de 1,95 x 0,35 x 0,40 y 2 de menor tamaño) — Lote Nº 2: Cuarenta mesas de hierro y tapa forrada en formica, con quemaduras de cigarrillos. — Lote Nº 3: sesenta y ocho puff forrados en cuerina (de los cuales 4 con el respaldo despegado y 19 con marcas de cigarrillos, quemaduras. Base: $ 100.000.— $ 220.000.— y $ 410.000.— respectivamente — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate.

Los bienes se subastan en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — El Secretario.

$ 7.500 e. 15|5 Nº 76.264 v. 16|5|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EME-

TERIO BAUTISTA GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1978. — Alejandro Olazábal, secretario.
e.12|5 Nº 3.794 v.16|5|78

— Nº 7 —

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el Art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, causante: JACOBA ABDALA de MOISES.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1978. — José Luis Galmarini, secretario.
e.12|5 Nº 3.795 v.18|5|78

— Nº 9 —

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, emplaza a UBALDO HUGO ALFREDO MENDIETA, para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención en autos: "Compañía Inmobiliaria Constructora. S.A.C. e I. c|Mendieta, Ubaldo Alfredo H., s|sumario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1978. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 4.000.— e.12|5 Nº 76.209 v.15|5|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, de la Capital Federal, sito en Talcahuano N. 550, piso 6º, emplaza a JORGE GIAMPAOLETTI, para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención en autos: "Compañía Inmobiliaria Constructora, S.A.C. e I. c|Giampaoletti, Jorge s. sumario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 4.000.— e.12|5 Nº 76.208 v.15|5|78

— Nº 10 —

Se cita por tres días a herederos y acreedores de las causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al art. 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Nombre y apellido de las causantes: MARIA BEATRIZ RODRIGUEZ e ISABEL DEL ROSARIO RODRIGUEZ. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1978. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.
e.9|5 Nº 3.760 v.15|5|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR PAREDES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1978. — Martín J. Durand, secretario.
e.12|5 Nº 3.796 v.16|5|78

— Nº 12 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ESPONDA de PAZOS y JORGE JUSTO PAZOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1978. — Leopoldo Pedro Campana Vizcay, secretario.
e.12|5 Nº 3.797 v.16|5|78

— Nº 14 —

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho, conforme el art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial, doña JUANA MAILLET. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1978. — José Luis Caruso, secretario.
e.9|5 Nº 3.764 v.16|5|78

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo, nombrado, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el Art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial, MAREA ANA BRIGIDA NOSEDA. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Sec. Nº 27.
Buenos Aires, 12 de abril de 1978. — José Luis Caruso, secretario.
e.12|5 Nº 3.798 v.18|5|78

— Nº 16 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 32, cita y emplaza a NESTOR ALBERTO ESCRIU, para que dentro del plazo de diez días, tome la intervención que le corresponda en los autos "Rendina, Alfredo Ricardo c|Penas, Carlos Vicente s|sumario", bajo apercibimiento de nombrársele funcionario que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, abril de 1978. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
$ 3.500.— e.12|5 Nº 76.166 v.15|5|78

— Nº 19 —

Por disposición del Dr. Héctor María Kiernan, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, se hace saber por quince días el siguiente edicto. Buenos Aires, 7 de abril de 1978 Autos y Vistos Téngase presente y conforme lo solicitado a fs. 53, medida tutelar obrante a fs 51 vta y lo dispuesto por el artículo 89 del decreto-ley 5965|63 dispónese la cancelación de 16 pagarés librados por CINE INTERNACIONAL DE ARGENTINA S.A., domiciliada en la calle Riobamba 356, por la suma de $ 12.083.638, con vencimiento y monto que a continuación se detallan 31|4|77 por $ 2.297.468; 4|4|77 por $ 565.000; 9|4|77 por $ 565.000; 10|4|77 por $ 500.000; 12|4|77 por $ 565.000, 15|4|77 por $ 500.000; 16|4|77 por $ 565 000; 19|4|77 por $ 565.000; 23|4|77 por $ 565 000; 25|4|77 por $ 565.000 30|4|77 por $ 575.763; 9|5|77 por $ 788.852. 14|5|77 por $ 788 851; 17|5|77 por $ 1.000.000; 6|6|77 por $ 788 852 y 10|6|77 por $ 788 852 Autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días contados desde la última publicación edictal, que "infra" decreta el presente proveído haciéndose asimismo que los mencionados pagarés son a favor de ALER S.A. — Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber el presente proveído. Notifíquese al librador. s|r 763 "contado" vale. Héctor María Kiernan. Juez. Federico Santiago Johnson, secretario
$ 71.250 e. 25|4 Nº 72.672 v 16|5|78

— Nº 20 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor César Bueño, Secretaría Nº 39, cita por 10 días a ENRIQUE LUIS DURAN para comparecer en juicio "Durán, Marina s| adopción" bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1978. — Amelia C. Pascuali, secretaria.
$ 3.000.— e. 12|5 Nº 76.188 v. 15|5|78

— Nº 22 —

Juzgado Nacional Nº 22, Secretaría número 44, cita a JOHN COLIN CAMPBELL DAVIDSON en autos "Figueroa, Pedro I. c|Campbell Davidson John C. s|Escrituración", para que comparezca dentro del término de diez días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de ser designado el Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1978. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 3.000.— e. 12|5 Nº 76.117 v. 15|5|78

— Nº 25 —

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita durante el plazo de 5 días a MANUEL SABINO PINEDA IRALA, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, en los autos "Torres, Paulino y otra s|Adopción Plena". — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1978. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.
$ 7.500.— e.9|5 Nº 74.957 v.15|5|78

— Nº 28 —

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días, comparezcan a estar a derecho, conforme el Art. 725, inciso 2do. del Código Procesal en lo Civil y Comercial, OFELIA SANTANTONIN. Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55.
Buenos Aires, 24 de abril de 1978. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.
e.12|5 Nº 3.799 v.18|5|78

— Nº 29 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERALDO ANGEL ORESTE TRAVERSA, a partir de la primera publicación. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1978. — Marta Amelia Beiró, secretaria.
e.9|5 Nº 3.762 v.15|5|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 57, de la Capital Federal, sito en Cangallo 2456, piso 5º, emplaza a RICARDO GODOY para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención en autos "Alvarez & Odone S.C.C. c|Godoy, Ricardo s|Sumario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1978. — Marta Amelia Beiró, secretaria.
$ 3.500.— e. 12|5 Nº 76.210 v. 15|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "CARLIN Y CIA. S. A.". Síndico: Pantaleón Mario Acuña, con domicilio en Avda. Juan B. Justo 837|45, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de junio de 1978. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de setiembre de 1978, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerárselos ineficientes. — Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1978. — Margarita R. Braga, secretaria.
e.11|5 Nº 3.777 v.17|5|78

— Nº 2 —

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por quince días en autos: "LIGORI, JOSE s|Cancelación" el extravío del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 219982 por pesos 273.723, con vencimiento el 28|2|78, emitido a la orden de José Ligori por el Banco de la Nación, y que se dispuso su cancelación ordenándose notificar a la libradora que podrá abonar el certificado a su beneficiario, luego de los sesenta días posteriores a la última publicación siempre que no medie la oposición a que se refiere el Art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63
Buenos Aires, 5 de mayo de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 37.500.— e.10|5 Nº 75.572 v.31|5|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber en autos "SANTOLAYA, NORMA MARIA s| Cancelación Documento" que ha Resuelto Disponer la cancelación de los certificados del depósito a plazo fijo Nº 708.001 y 847.502 librados a nombre de Norma María Santolaya en Buenos Aires, el día 11|11|77 y el 25|11|77 con fecha de vencimiento 13|3|78 y 27|3|78 por la suma de $ 816.562 y $ 672.608 respectivamente, registrados en el Banco Federal Argentino. Se publiquen edictos por el plazo de 15 días en el Boletín Oficial. Se notifique al librador y aceptante. Transcurridos 60 días desde la última publicación, y siempre que no mediare oposición se dispondrá la cancelación de los certificados transferibles precedentemente individualizados.
Buenos Aires, 24 de abril de 1978. — Cesar Benjamín Lagos, secretario.
$ 41.250 e. 2|5 Nº 73.759 v. 22|5|78

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber que en autos: "MARTINEZ, SALVADOR s|cancelación de documento" ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 15 de 1978... Los elementos de juicio reunidos en esta tramitación sobre cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo, nominativo transferible número 44743-42|35 a nombre de Salvador Martínez (C. I. Nº 684.566), registrado en el Banco Río sucursal Colegiales, Cabildo 763, por la suma total a pagar entre capital e intereses de $ 651.781, con vencimiento al 11|3|78, permiten determinar "prima facie" que el presentante lo perdió según denuncia efectuada ante la autoridad policial... Resuelvo: I. — Disponer la cancelación del certificado precedentemente individualizado, autorizándose su pago después de transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación, siempre que no mediare oposición... II. — Publicar edictos en el término de quince días en el Boletín Oficial... III. — Notificar la presente resolución al Banco librador. — Bindo Caviglione Fraga, Juez Nacional de Comercio
Buenos Aires, abril 6 de 1978. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 71.250 e.24|4 Nº 72.119 v.15|5|78

— Nº 4 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos: "NOGOYA S. A. s|Quiebra s| Incidente de subasta Rodríguez Peña 56|58" Expte. Nº 39.035|73, que los martilleros Mariano M. Espina Rawson y José María García Arecha (h.) rematarán el martes 23 de mayo de 1978, a las 11 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, de esta Capital, las siguientes unidades del inmueble Rodríguez Peña 56|58, Capital: piso 5º, U. 40, Sup. tot.: 19,50 m2, Porc.: 0,95 %. Base: $ 2.500.000 — 10, U. 65, Sup. tot.: 39,30 m2, Porc.: 1,94 %. Base: $ 3.500.000 — 8º U. 57, Sup. tot.: 19,10 m2, Porc.: 0,95 %. Base: $ 2.500.000 — 6º U. 42, Sup. tot.: 28,20 m2, Porc.: 1,40 %. Base: $ 3.50.000 — 2º U. 19, Sup. tot.: 23,35 m2, Porc.: 1,15 %. Base: $ 3.500.000 — 1º U. 10, Sup. tot.: 25,71 m2, Porc.: 1,33 %. Base: $ 3.500.000 — P. Baja, U. 4, Sup. tot.: 34,60 m2, Porc.: 1,40 %. Base: $ 3.500.000. Seña 8 %. Comisión 3 %., al contado y en efectivo. La totalidad de las unidades se encuentran desocupadas y pueden ser visitadas en días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Las escrituras traslativas de dominio se realizarán por ante el escribano que designe el Juzgado. El comprador deberá abonar el 5 o|oo del sellado del boleto y constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes y prospectos en oficinas de los martilleros, en autos, y en el lugar de subasta.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1978. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 25.000.— e. 12|5 Nº 76.105 v. 18|5|78

— Nº 5 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por ocho días que en los autos: "METRO S.R.L. s|Quiebra", ha sido rehabilitado don Ernesto Nicolás Robbiano. — Publíquese por 8 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de abril de 1978. — José León Bustelo, secretario.
$ 10.000.— e.4|5 Nº 74.188 v.15|5|78

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de REINALDO PARRA, Expte. Nº 13.629. Es síndico Emilia Sosa, con domicilio en Corrientes 1319, 1º piso. Para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendientes fíjase la audiencia del día 21 de noviembre de 1978, a las 9 horas, la que se celebrará en la Sala de audiencias del Juzgado. Emplázase a los acreedores para que en el término de treinta días presenten al síndico los títulos y justificativos de sus créditos. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficases.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1978. — José León Bustelo, secretario.
e. 9|5 Nº 3.764 v. 15|5|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en los autos: "CHARLIE MARCEL S.C.A. y AIMAR EMIR GUTIERREZ s|Quiebra", expediente Nº 586, del año 1969, que: el presente juicio se tramitará conforme a las disposiciones de la Ley Nº 19.551; se fija plazo hasta el 28 de junio de 1978 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico Isidoro Serber (con domicilio en Libertad 359, 9º C), art. 96, inc. 1º; que se fija audiencia para la junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración, para el día 31 de agosto de 1978, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (art. 96, inc. 2º). — Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez.
Fernando J. Pozo, secretario.
e. 9|5 Nº 3.765 v. 15|5|78

— Nº 6 —

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de "FABRICA ARGENTINA DE PANTALONES S. R. L.". Síndico: Oscar Colombo Cacici, con domicilio en la Avda. Roque Sáenz Peña 547, oficina 165, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de junio de 1978. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias el día 10 de agosto de 1978, a las 9 horas. — Se intima

a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico. — Prohibiéndose pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Enrique R. Morad, secretario.

e.11|5 Nº 3.778 v.17|5|78

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en los autos: "PELLICORI Y CARDARELLI, SOCIEDAD DE HECHO" de Luis Rodolfo Pellicori y Carlos Alberto Cardarelli s|Quiebra, que el domicilio correcto de la síndico es Giribone 790, de Capital.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Rómulo Eliseo Di Iorio, secretario.

$ 7.500.— e. 9|5 Nº 75.103 v. 15|5|78

Nº 8

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 de la Capital Federal hace saber en los autos: "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c|extravío de letra de cambio" que se ha ordenado la cancelación de la letra de cambio F 24 Nº 00552 librada en la Ciudad de Buenos Aires por Plástica Magnano S.A.I.C.F.I. a la orden de The First National Bank Of Boston por la suma de $ 10.000.000, pagadera a la vista, autorizándose el pago de la misma una vez transcurridos sesenta días contados desde al fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se dedujese oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, abril 6 de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 45.000 e.24|4 Nº 72.337 v.15|5|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por dos días. Que en los autos caratulados "VENUS CONSTRUCTORA S.C.A. s|quiebra", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 5 de octubre de 1977.....Resuelvo: Declarar la nulidad del auto de fs. 326 por el que se decreta la extensión de esta quiebra al Sr. Rodolfo Alberto Dionisio Perasso, cesando a su respecto todos los efectos e interdicciones consiguientes. — Líbrense los oficios del caso. Fdo.: Guillermo Carlos Dassen, Juez.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Juan Antonio Vergara Del Carril, secretario.

e. 11|5 Nº 3.779 v. 17|5|78

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en los autos caratulados: "MAYRROS S. R. L. s|Quiebra", que los acreedores deberán presentar al Síndico Juan Dazzi, domiciliado en Talcahuano 452, piso 5º, of. 20, los títulos justificativos de sus créditos, dentro del plazo que vence el 16 de junio próximo. — En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores para la reunión del día 22 de agosto a las ocho horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1978. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e.12|5 Nº 3.800 v.18|5|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por quince días en autos: "CARBONEL A. V. y otra s|cancelación", que se ha decretado la cancelación y autorizado el pago a los sesenta días de la última publicación —de no mediar oposición—, de un certificado a plazo fijo, nominativo transferible, correspondiente a la operación Nº 304.732, expedido por el Banco de Londres y América del Sur, Sucursal Florida, plazo 30 días, cuyo vencimiento se operó el 1º de marzo de 1978 por la suma de $ 1.630.603.

Buenos Aires, abril 19 de 1978. — Fernando J Pascual, secretario.

$ 33.750 e.24|4 Nº 72.282 v.15|5|78

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, en autos: HUERTA, ROSENDO, s|cancelación", dispone la cancelación de un certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 0010286, expedido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 28|11|77, por el plazo de seis meses, por la suma de $ 413.495, venciendo el día 29|5|78, y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos, de no mediar oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, abril 19 de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 3.000.- e.3|5 Nº 73.963 v.23|5|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea (interino), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, en autos "EMP. PAV. RIO DE LA PLATA s|Inc. cal. de cond.", ha resuelto, con fecha 28 de junio de 1976, calificar como culpable y fraudulenta, conforme lo dispuesto por los arts. 160, incs. 1º, 4º, 8º y 12 y 170, incs. 2º, 3º y 8º, Ley Nº 11.719, la conducta de: Empresa Pavimentadora Río de la Plata S.A.I.C.I. y F.; Río de la Plata S.C.A.; Río de la Plata, Sociedad en Comandita; Construcciones Civiles e Industriales; Roberto Amadeo Roggero; Juan Arrupe; Mauricio Lamarca; Osvaldo Luis Viz; Alfredo Manuel Zambenetti; Enrique E. Gómez; Norberto Raúl Heredia; José Viegás y Héctor Luis Bucci. Y asimismo tener como cómplices de la mencionada conducta a Carba S.A.C.I.I. y A. y Pilotes Frankie Argentina S. A., en los términos del art. 171, incs. 1º, 2º, 3º y 5º, ley citada, excluyendo de esta calificación a las demás personas físicas y jurídicas, consideradas en complicidad, según el informe del síndico. Por resolución de fecha 27 de marzo de 1978, de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial se excluye de esta calificación de conducta al ex director Enrique Rosario Penco.

Buenos Aires, 20 de abril de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 9|5 Nº 3.766 v. 15|5|78

Nº 10

El Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de CONFECCIONES GALICIA S.A.I.C., con domicilio en Ecuador Nº 636, 646, 650, 652, Capital Federal. — Fíjase hasta el día 25 de julio de 1978, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos al Síndico don Vicente Russo, con domicilio en calle Bartolomé Mitre número 1773, p. 7, 705, Capital Federal. — Señálase el día 9 de noviembre de 1978, a las 8 horas para la reunión de la Junta, la que se realizará en la Sala de Audiencia del Juzgado y con los acreedores que concurran..

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. Raúl A. Vergara, secretario.

$ 12.500.— e.10|5 Nº 75.468 v.16|5|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, de la Capital Federal, a cargo del doctor Eduardo J. M. Milberg, Secretaría Nº 19, a cargo del doctor Raúl A. Vergara, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de acreedores de COMERCIAL AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL, con domicilio en la calle Alsina 1280, Capital Federal. Fíjase hasta el día 28 de julio de 1978 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos a la síndica doña Laura Araceli Armoa, con domicilio en la calle Gallo 1645, 1º piso, departamento 8, Capital Federal. Señálase el día 23 de octubre de 1978, a las 8 horas, para la reunión de la Junta, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1978. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 15.000.— e. 12|5 Nº 76.183 v. 18|5|78

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, en autos: "Baci Inmobiliaria S. C. A. s|Quiebra s|Incidente de calificación de conducta", cita por un día a GUTMAN BACICURINSKI para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho (art. 248 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 3 de mayo de 1978. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

e. 11|5 Nº 3.784 v. 17|5|78

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 15 días que en autos MERNES ORTIZ, AUGUSTO RAMON, s|cancelación de título, ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 75.130, creado el 11 de enero de 1978, por $ 420.000, con vencimiento el 10 de febrero de 1978, y monto a reembolsar $ 465.912. Banco emisor: Banco Continental, Filial 3, Agencia Constitución. Beneficiario: Augusto Ramón Mernes Ortiz. — Helios A. Guerrero, Juez.

Buenos Aires, 24 de abril de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 30.000.- e.9|5 Nº 75.357 v.30|5|78

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por quince días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD - SUDAMERIS S. A. - S|Cancelación", por resolución del 4|4|1978, se ha decretado la cancelación de los cuatro pagarés que se detallan: 1 librado por la firma Payo y Cía. S.R.L., con domicilio en la calle Belgrano 1000, Capital, extendido por la suma de $ 303.375, con vencimiento el 8|2|78. — 2 - Librado por Fadae S.A.C.I., domiciliada en la calle Entre Ríos 462, Rosario, Prov. de Santa Fe por la suma de $ 352.363, con vencimiento el 9|2|78, endosado por Payo y Cía. S.R.L. a favor de Metravolt S.A.I.C., domiciliada en Pizarro 5369, Capital. — 3 - Librado por Elcomat S.A.I.C., domiciliada en la Avenida Córdoba 904, 3º "A", Capital, por la suma de $ 222.699, con vencimiento el 12|2|78. — 4 - Librado por Elcomat S.A.I.C., domiciliado en Avda. Córdoba 904, 3º "A", Capital, por la suma de pesos 222.699, con vencimiento el 17|2|78, dejándose constancia que todos los pagarés referidos fueron endosados por Metravolt S.A.I.C., con domicilio en Pizarro 5369, Capital, a favor del Banco Francés e Italiano para la América del Sud - Sudameris S. A., con domicilio en Cangallo 500, Capital. — En consecuencia se dispone la cancelación de los cuatro pagarés individualizados precedentemente, publíquese por el término de quince días en el Boletín Oficial, y se autoriza el pago de los documentos a su beneficiario, luego de los sesenta días posteriores a la última publicación de edictos ordenada y siempre que en el intervalo no se dedujere oposición.

Buenos Aires, 27 de abril de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.

$ 82.500.— e.12|5 Nº 76.176 v.2|6|78

Nº 15

Juzgado Comercial 15, Secretaría 30, comunica en autos "REY, CELESTINO s|cancelación": "Bs As., abril 7 de 1978... decrétase la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo... Nº 493.722, monto $ 333.704, fecha de emisión 28|12|77, con vencimiento 27|2|78... Nº 689.675, monto $ 1.168.630, fecha emisión 6|1|78, con vencimiento 7|3|78... Nº 537.946, monto $ 1.112.079, fecha emisión 28|12|77, con vencimiento 27|2|78, emitidos por el Banco de Intercambio Regional. Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial, haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autorizará el pago de los documentos individualizados precedentemente a Celestino Rey, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación... Enrique Fernández Piliado. Juez".

Buenos Aires, 18 de abril de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 41.250.— e.24|4 Nº 72.401 v.15|5|78

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber que en autos "ENCENDIDO MONROE S.A.I.C. c|FURLAND SERGIO GABRIEL s|Cancelación de Pagarés" se ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés: 1º. emitido el 10|8|77 con vencimiento 5|10|77 por un monto de $ 83. 770; 2º. emitido el 28|9|77, con vencimiento el 20|10|77 por un monto de $ 53.000; 3º. emitido el 28|9|77 con vencimiento el 30|10|77 por un monto de $ 53.000; 4º. emitido el 28|9|77 con vencimiento el 10|11|77 por un monto de $ 53.000; 5º emitido el 28|9|77 con vencimiento el 20 del 11 del 77 por un monto de $ 53.342; 6º. emitido el 24|10|77 con vencimiento el 5|11|77 por un monto de $ 10.000; todos ellos teniendo como beneficiario a la accionante Encendido Monroe S.A. con domicilio en la calle Monroe Nº 2681 por un monto total de $ 306.112 y librados por el Sr. Sergio Gabriel Furland y que se autorizará su pago después de 60 días de la última publicación. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1978. — Julio Cesar Palacios, secretario.

$ 56.250 e. 2|5 Nº 73.799 v. 22|5|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por cinco días que en el concurso preventivo de PEGADITO FABRIL S. A. I. C., se ha postergado para el 8 de agosto de 1978, a las 9 hs., la reunión de la junta, la que se realizará en la sala de audiencia del Juzgado y con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, mayo 4 de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 8.750.— e.11|5 Nº 75.745 v.17|5|78

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Enrique Fernández Piliado, Secretaría Nº 30, llama a licitación pública nacional e internacional por el término de 27 días a partir del 11 de mayo de 1978, y concluyendo el 6 de junio de 1978, en los autos "ELECTRODINIE S. A. I. C. F. s|Quiebra", para la venta del complejo industrial de Electrodinie S.A. con sede en Avda. Vélez Sársfield 314, 318, 322, 356 y entrada por Luzuriaga Nº 367, 379, 383, 385, Capital Federal, en las condiciones establecidas en el pliego de licitación y sus anexos aprobado en autos. Hácese saber que las respectivas ofertas deberán ser presentadas únicamente en la sede del Tribunal, Callao 635, 3º, los días 2 y 5 de junio de 1978, de 7.30 a 13.30 horas y el día 6 de junio de 1978, hasta las 10 horas, momento en que en dicho lugar se procederá a la apertura de las propuestas. Las condiciones de licitación son: Sin base, pudiendo el Tribunal requerir en la forma que estime adecuada, el mejoramiento de las ofertas presentadas. — Valor del pliego: $ 30.000, a partir del 11 de mayo de 1978, en Avda. Vélez Sársfield Nº 356, Capital Federal, de 9 a 17 horas. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo nueve de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 27.500.— e. 11|5 Nº 75.993 v. 17|5|78

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber en autos "FERREYRA JORGE CARLOS y otra s|cancelación", se ha resuelto de acuerdo art. 89 del Decreto-Ley 5965|63 la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 104.910 emitido por el Banco di Nápoli, Casa Central, Bmé. Mitre 699, de fecha 1|11|77 a favor de Jorge Carlos Ferreyra y Luisa Blanco de Ferreyra por la suma total de $ 164.547, previniéndose que se ordenara su pago si no se dedujere oposición dentro de los 60 días a partir de la última publicación. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1978. — Julio J. Petrano, secretario.

$ 30.000.— e.8|5 Nº 74.947 v.29|5|78

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por dos días en el juicio: "FAMITA S.A.I. y C. c| REPETTO, EMILIO s|Ejec.". — Expte. Nº 4.454, que el martillero Daniel A. Pretile, rematará el 18 de mayo de 1978, a las 16 horas, en Yerbal 2110, donde se exhiben de 9 a 12 horas: un ventilador Doverman de pie en funcionamiento Nº 362600; una máquina de coser industrial Singer eléctrica Nº 31|15, marca Tito, en funcionamiento. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 % en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio, dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 5.000.— e.12|5 Nº 76.109 v.15|5|78

Nº 20

Juzgado de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica que en autos "BILBAO, MARIA LUISA y otra s|Cancelación de Documento". Expte. Nº 4.611, se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, 28 de marzo de 1978... Decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo que se detalla a continuación: certificado de depósito a plazo fijo, librado con fecha 10 de octubre de 1977, con vencimiento al 9 de noviembre de 1977; número del mismo: 302.503, transferible por endoso, que no tiene endoso alguno; importe de pesos: quinientos mil ($ 500.000), con más un interés de pesos cuarenta y cinco mil doscientos cinco ($ 45.205); emitido por el Banco de Londres y América del Sud - Sucursal Barrio Norte, siendo sus beneficiarias las Sras. María Luisa Bilbao, con domicilio en la calle Julián Alvarez 2710|12, piso 7º, A, y Ana María Bilbao de Arigós, con domicilio en la calle Malabia 3131, piso 4º, B, ambas de la Capital Federal. — Fdo.: Carlos A. Fernández de la Puente, Juez".

Buenos Aires, 24 de abril de 1978. — Federico C. Carrero (h.), secretario.

$ 63.750.— e.10|5 Nº 75.440 v.31|5|78

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del doctor Carlos A. Fernández de la Puente, Secretaría Nº 42, a mi cargo, hace saber que en los autos caratulados "SINGER DE YODER, CELINA, s|cancelación certificados a plazo fijo nominativos", se ha dispuesto que de conformidad con lo establecido en los arts. 89 y 103, de Decreto Ley Nº 5.965, bajo la responsabilidad y caución ofrecida en autos que en este acto se acepta, decrétase la cancelación de los siguientes documentos: 3 certificados a plazo fijo nominativos transferibles, emitidos por el Banco de Río Negro y Neuquén, por un valor de $ 3.175.140, Nº 752.893 el primero; pesos 2.702.247, Nº 752.889 el segundo y pesos 1.372.009 Nº 760.037 el tercero. — Los mismos fueron librados en Buenos Aires, los días 9|12|77 con vencimiento 8|3|78; [illegible] 12 77 con vencimiento [illegible] 78; y 13|12|77 con vencimiento 13|2|78 respectivamente, siendo sus lugares de pago en el Banco de Río Negro y Neuquén, con domicilio

en la calle Avda. Corrientes 555, de esta Capital Federal. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación.

Buenos Aires, abril 28 de 1978. — Juan Carlos Couso, secretario.

$ 78.750.- e.9|5 Nº 75.179 v.30|5|78

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 del Dr. Oscar Sergi. Hace saber en autos "DANYMAR S. R. L. s|Concurso preventivo", que se ha fijado el día 12 de julio de 1978, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Sr. síndico Adolfo J. Brenca, con domicilio en la calle Entre Ríos 248, 1º C. Señálase el día 28 de setiembre de 1978, a las 9 horas para la celebración de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal en lo Criminal y Correccional, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, la cual se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1978. — Oscar Sergi, secretario.

$ 22.500.— e. 11|5 Nº 75.679 v. 17|5|78

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber el siguiente edicto por quince días en autos "BOLO, OVIDIO VICENTE y otra s|cancelación certificado de depósito". — "Buenos Aires, marzo 31 de 1978. Y Vistos: 1º) Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63 decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 030148 emitido el 26|10|77 a nombre de Ovidio Vicente Bolo y|o Celina Albina Tixi de Bolo, por el término de treinta días con vencimiento el 25|11|77, por la suma de $ 1.280.000 con más la suma de $ 124.000,00 en concepto de intereses extendido por el Banco Supervielle de Buenos Aires, Société Generale. Agencia Nº 5. — 2º) Publíquense durante 15 días edictos en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pudiere tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a nombre del peticionante de la cancelación una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujera oposición. — Jorge Del Valle Puppo, Juez. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 67.500 e.27|4 Nº 73.149 v.18|5|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber que en los autos "COMPAÑIA ELECTRONICA DEL PLATA S. A. I. C. s|Concurso Preventivo" se ha fijado el día 19 de julio de 1978 como fecha hasta la cual los acreedores deben verificar sus créditos y presentar directamente los títulos justificativos de sus créditos al síndico Eduardo Marcos Moin, domiciliado en la calle Neuquén 571, y que se ha señalado la audiencia del día 26 de setiembre de 1978, a las 10 horas, para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo, que será llevada a cabo en la Sala de Audiencias de la Ecma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Ana N. Cusnia, secretaria.

$ 16.250.— e. 9|5 Nº 75.465 v. 15|5|78

Juzgado Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47 hace saber que en los autos: "PETER EGAN S. R. L. s/Cancelación de Certificado de depósito" se ha decretado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 11.503 emitido por Palmares S. A. Compañía Financiera con domicilio en la calle 25 de Mayo 182, Capital Federal, a nombre de "Peter Egan S. R. L. con fecha 27|5|77 por un capital de $ 615.890, con vencimiento el 26|12|77, habiéndose establecido intereses a dicho vencimiento de $ 282.533, careciendo dicho certificado de endoso del titular. — Se hace saber también a quien pudiera tener el certificado precedentemente individualizado que se autorizará su pago a nombre de Peter Egan S. R. L. una vez transcurridos 60 días hábiles desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1978. — Ana R. Curnir, secretaria.

$ 48.750.— e.28|4 Nº 73.423 v.19|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación		Recibo Nº	Tasa
					Emp.	Vence		
2	4	H. Roberto Granero	17|2|78	María Herminda MUÑIZ DE TORRES	12|5	16|5|78	75.487	2.500
2	4	H. Roberto Granero	24|4|78	ELIAS COHEN FAHAM	12|5	16|5|78	75.378	2.500
3	5	Ester Riésel	25|4|78	ADELINA RANDONE DE MAROLLA	12|5	16|5|78	75.446	2.500
3	6	Lisandro J. Areco	4|5|78	GUILLERMO CRISTIAN LUCAS	12|5	16|5|78	75.460	2.500
3	5	Ester Riésel	25|4|78	MARIA ANTONIA IMPERIALE DE BLANCO	12|5	16|5|78	75.482	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	4|4|78	ARMANDO ANTONIO VIEYRA	12|5	16|5|78	75.598	2.500
3	5	Alejandro Olazábal	4|4|78	GEN TASAKA DE TAKEMOTO	12|5	16|5|78	75.609	2.500
4	7	Jorge F. Dal Zotto	26|4|78	NESTOR MIGUEL ANTONIO GOYTIA	12|5	16|5|78	75.590	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	3|5|78	NICOLAS DE LUCA	12|5	16|5|78	75.384	2.500
4	8	Martín J. Chavarri	14|2|78	MANUEL ORTIZ ALVARADO	12|5	16|5|78	75.666	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	4|4|78	JOSE BIANCO	12|5	16|5|78	75.662	2.500
6	11	Hugo Carrillo	2|4|78	ALFONSO SCARCELLA	12|5	16|5|78	75.547	2.500
6	11	Hugo Carrillo	17|4|78	ANTONIO LOPEZ	12|5	16|5|78	75.512	2.500
6	11	Hugo Carrillo	2|5|78	Amalia DEMATTEIS	12|5	16|5|78	75.489	2.500
7	14	José L. Galmarini	25|4|78	TERESA GIRARDI DE SAN MARTIN	12|5	16|5|78	75.521	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	20|3|78	Antonio Ariosto Ferrato	12|5	16|5|78	75.383	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	4|4|78	SOFIA GARCIA DE VECCHI	12|5	16|5|78	75.516	2.500
8	15	Luis de Preindlsperg	21|3|78	Gevanda o Genanda Lan de MORGENSTERN o MORQENSZTERN	12|5	16|5|78	75.617	2.500
9	18	Alejandro Olazábal	3|5|78	AVADIS ISTEPAN KARAL	12|5	16|5|78	75.623	2.500
9	17	M. J. Amengual de Amisano	5|5|78	Roberto Mateo VITO	12|5	16|5|78	75.493	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|4|78	MARIA AURORA LOPEZ	12|5	16|5|78	75.515	2.500
10	19	Martín J. Durand	21|4|78	Carmen GARCIA DE CIUTA y de RAUL CIUTA	12|5	16|5|78	75.497	2.500
10	19	Martín J. Durand	21|4|78	Humberto TREPICHIO y Amelia LAYE de TREPICHIO	12|5	16|5|78	75.499	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	5|5|78	Nicodemo RASCHELLA	12|5	16|5|78	75.466	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	28|4|78	Rufino Carlos FONDA	12|5	16|5|78	75.[illegible]93	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24|4|78	MERCURIO LASORBA	12|5	16|5|78	75.462	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	3|5|78	Adolfo Candendo	12|5	16|5|78	75.635	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	13|4|78	ESPERANZA BORDA de ESTEVE	12|5	16|5|78	75.406	2.500
11	21	Julio Campos	22|12|77	Juan Grisolia	12|5	16|5|78	75.478	2.500
11	22	Julio Campos	—|2|78	Victor Manuel Sánchez	12|5	16|5|78	75.643	2.500
12	23	María C. Bourges Capurro	29|3|78	PEDRO BUSTOS Y PEDRO BUSTOS	12|5	16|5|78	75.580	2.500
12	24	María C. Bourges Capurro	28|4|78	REGINA PARBELLI de CITRON	12|5	16|5|78	75.527	2.500
12	23	Patricia G. De Gatzke	20|12|77	BERNARDINO LUJAN SERANTES Y RICARDO ALFREDO SERANTES	12|5	16|5|78	75.481	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	2|5|78	José Antonio BLANCO PEREZ	12|5	16|5|78	75.381	2.500
14	27	María del C. Battaini de Bosio	3|5|78	EDUARDO MANUEL PADIN	12|5	16|5|78	75.490	2.500
14	28	Guillermo C. Mercado	28|4|78	ENRIQUE PIPPERSBERG	12|5	16|5|78	75.541	2.500
14	48	Rubén H. Malatesta	28|4|78	DOMINGO COLENZIO	12|5	16|5|78	75.597	2.500
15	30	José Luis González	28|4|78	MARIA NUÑEZ VDA. de CHAPRESTO	12|5	16|5|78	75.618	2.500
15	30	José Luis González	2|5|78	Juan CORADINO	12|5	16|5|78	75.510	2.500
15	29	José Eduardo Russo	21|3|78	GUARINO, Mateo	12|5	16|5|78	75.391	2.500
15	29	José Eduardo Russo	26|4|78	Francisco MUÑOZ	12|5	16|5|78	75.379	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	3|5|78	Carlos LEONCIO VEGA	12|5	16|5|78	75.614	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	28|4|78	ELVIRA ACQUARONE DE FERRARI	12|5	16|5|78	75.620	2.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|10|77	FRANCISCO LAURITO	12|5	16|5|78	75.395	2.500
18	36	María I. Millán	2|5|78	JOSE MARIA EIRAS o EIRAS MILLARES	12|5	16|5|78	75.532	2.500
18	36	María I. Millán	2|5|78	Alberto Rubén Coronel	12|5	16|5|78	75.385	2.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	10|4|78	MARCELO BELARDI	12|5	16|5|78	75.599	2.500
19	38	M. B. Gómez Alsina	21|4|78	SONIA GROZ DE KOLDOBSKY	12|5	16|5|78	75.463	2.500
20	39	Amelia C. Pascuali	28|4|78	Juan Armando D'ALESSANDRO	12|5	16|5|78	75.522	2.500
23	45	Ana M. Beneventano	27|4|78	MARIA HELENA o MARIA ELENA o MARIA HELENA INES o MARIA ELENA INES OCAMPO GIMENEZ u OCAMPO GIMENEZ DE FERNANDEZ	12|5	16|5|78	75.546	2.500
23	46	Félix G. De Igarzábal	4|5|78	MANUELA PATIÑO DE FAGHINO	12|5	16|5|78	75.533	2.500
23	46	Félix G. De Igarzábal	27|4|78	RAUL ELIAS CASARES	12|5	16|5|78	75.425	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	5|4|78	ISRAEL LEON RAPPAPORT	12|5	16|5|78	75.407	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	18|4|78	ANTONINA JUANA ITURZAETA Y BASURTO	12|5	16|5|78	75.442	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	5|5|78	ANTULIO SANTIAGO MIGLIORINI	12|5	16|5|78	75.563	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	23|5|78	Ydilio ERMINDO CAPURRO	12|5	16|5|78	75.397	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	2|5|78	JUAN MUÑOZ	12|5	16|5|78	75.452	2.500
25	50	A. R. M. Coghlan	4|5|78	María Asunción Amato de Marcone y Juan María Marcone	12|5	16|5|78	75.526	2.500
25	50	A. R. M. Coghlan	6|4|78	Ricardo González	12|5	16|5|78	75.409	2.500
25	50	A. R. M. Coghlan	25|4|78	JOSE FARIÑA Y CARMEN MONZO DE FARIÑA	12|5	16|5|78	75.375	2.500
26	51	Julio César Dávolos	3|5|78	FLORENTINO BLANCO	12|5	16|5|78	75.396	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	18|4|78	Eva Angela Victória Scotti	12|5	16|5|78	75.418	2.500
27	53	Ana María Luaces	17|4|78	VICTORIO MANUEL BERTO	12|5	16|5|78	75.450	2.500
27	54	Miguel A. Secchi	21|4|78	Manuela del Sagrado Corazón de Jesús BAVIO o Manuela Bavio Viuda de Damián Cosme ESPINEL o DAMIAN ESPINEL	12|5	16|5|78	75.377	2.500
27	54	Miguel A. Secchi	28|4|78	Alida Narda Vigas de Lorenzatto	12|5	16|5|78	75.595	2.500
27	53	Ana M. Luaces	3|5|78	Enrique Venancio CICCARELLI	12|5	16|5|78	75.633	2.500
28	55	Dora M. Gesualdi	5|5|78	RODOLFO SANTIAGO PEDRO MORELLO o MORELLO GONZALEZ	12|5	16|5|78	75.615	2.500
28	56	José Luis Gallo	6|2|78	MARIA SANTOIANNI	12|5	16|5|78	75.525	2.500
29	57	Marta Amelia Beiró	19|4|78	RICARDO EUGENIO GHIRARDO	12|5	16|5|78	75.483	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	4|5|78	SANTIAGO CHACHQUES	12|5	16|5|78	75.562	2.500
29	57	Marta Amelia Beiró	28|4|78	Felicidad Mena de Scalabrini	12|5	16|5|78	75.613	2.500
30	60	José María Scorta	4|5|78	RICARDO FRANCISCO GORTARI	12|5	16|5|78	75.631	2.500
30	60	José María Scorta	12|4|78	ALBERTO SAVERIO SAVARESE	12|5	16|5|78	75.474	2.500
30	60	José María Scorta	4|5|78	AIDA LEVI DE GULO Y JUAN GULO	12|5	16|5|78	75.608	2.500
30	60	José María Scorta	28|3|78	TOBIAS SZNAIDER	12|5	16|5|78	75.496	2.500
37	—	Daniel F. Fognini	22|3|78	FELIX BENJAMIN DUARTE ORTIZ	12|5	16|5|78	75.622	2.500

Especial Civil y Comercial

e.12|5 Nº 848 v.16|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa
2	4	Horacio Roberto Granero	28| 4|78	LIBA DOBNA KAC DE HIRSZMAN	11|5	15|5|78	75.258	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	21| 4|78	Oscar Roberto Ragno	11|5	15|5|78	75.115	2.500
2	4	Horacio Roberto Granero	26| 8|77	VICTORIO BUONOCORE	11|5	15|5|78	75.141	2.500
3	6	Ester Riésel	23|11|77	ANA MARIA LOUSTAUNAU de AZNAR	11|5	15|5|78	75.266	2.500
5	10	Eduardo R. Liguori	27|11|77	SABAS LUCAS GAETA	11|5	15|5|78	75.156	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	19| 4|78	Jacinto SMALDONE	11|5	15|5|78	75.222	2.500
6	11	Hugo Carrillo	21| 4|78	José RUFFA	11|5	15|5|78	75.204	2.500
6	12	Luis Alberto Dupou	27| 4|78	JOSE ARENA	11|5	15|5|78	75.168	2.500
7	14	José Luis Galmarini	13| 3|78	ITALO JUAN MURATORI	11|5	15|5|78	75.318	2.500
8	16	María Cristina J. Giuntoli	26| 4|78	Pedro Antonio Lavia	11|5	15|5|78	75.184	2.500
9	18	Alejandro Olazábal	27| 4|78	GERONIMA TESTON de ARZENI	11|5	15|5|78	75.152	2.500
9	17	Elsa G. Arias	6| 4|78	SOFIA SMELJANSKY DE ROIZ	11|5	15|5|78	75.310	2.500
10	19	Martín J. Durand	2| 5|78	Casimiro VICENTE	11|5	15|5|78	75.245	2.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	11| 4|78	JUAN ANTONIO FORNARI	11|5	15|5|78	75.108	2.500
10	19	Martín J. Durand	14| 4|78	CESIRA DE MAFFUTHS de PEREIRA	11|5	15|5|78	75.124	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	28| 4|78	ALBERTO ATAR	11|5	15|5|78	75.257	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	24| 4|78	Luis KALIEROF	11|5	15|5|78	75.303	2.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	24| 4|78	ANTONIO BACCARELLI	11|5	15|5|78	75.217	2.500
11	21	Julio Campos	3| 5|78	PILAR VAZQUEZ de ESTEVEZ	11|5	15|5|78	75.206	2.500
13	25	Fernando Posse Saguier	20| 4|78	JOSE DAMONTE	11|5	15|5|78	75.143	2.500
15	29	José Eduardo Russo	26| 4|78	Aníbal Jacinto MACRAE	11|5	15|5|78	75.201	2.500
15	29	José Eduardo Russo	14| 3|78	Gutiérrez Félix Luis	11|5	15|5|78	75.125	2.500
15	29	José Eduardo Russo	12| 4|78	Renato Celestino Sozzi	11|5	15|5|78	75.243	2.500
15	29	José Eduardo Russo	11| 4|78	CATALINA FORNAZARIC DE COTIC	11|5	15|5|78	75.241	2.500
15	29	José Eduardo Russo	13| 4|78	EDUARDO SATURNINO FEO	11|5	15|5|78	75.220	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	2| 5|78	FRANCISCO LOBIANCO	11|5	15|5|78	75.159	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	11| 4|78	Samuel NEISSEN	11|5	15|5|78	75.304	2.500
17	34	Diego Norberto Quirno	27|12|77	ALBERTO VACCA	11|5	15|5|78	75.280	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29| 4|78	JOSE BOUZON	11|5	15|5|78	75.274	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3| 5|78	REBECA ALTSCHULER DE MUSIN y SALOMON MUSIN	11|5	15|5|78	75.248	2.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2| 5|78	ROBERTO RAUL CRESENTE	11|5	15|5|78	75.173	2.500
18	36	María Isabel Millán	18| 4|78	RAIMUNDO GONZALEZ CUETO	11|5	15|5|78	75.191	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	3| 5|78	OSMAR FERMIN GUERRERO	11|5	15|5|78	75.259	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	16|11|77	EDUARDO PREGO	11|5	15|5|78	75.348	2.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26| 4|78	José MAMMARELLA	11|5	15|5|78	75.146	2.500
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	4| 5|78	Dora Asunción ECHEVERRIA de GARCIA	11|5	15|5|78	75.153	2.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	26| 4|78	Enriqueta Teresa Giachello	11|5	15|5|78	75.178	2.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	26| 4|78	Isaac FURMAN	11|5	15|5|78	75.193	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	26| 4|78	Emma Rosa CASTELLI de MATHET	11|5	15|5|78	75.192	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	26| 4|78	ANGELA BIANCHI Vda. de GROSSO	11|5	15|5|78	75.174	2.500
22	43	Enrique H. Rodino	20| 4|78	NOEMI ASAMANTIA COMNA de CABASSI	11|5	15|5|78	75.138	2.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	2| 5|78	Agustín Corsi	11|5	15|5|78	75.160	2.500
23	45	Ana M. Beneventano	20| 4|78	Setilio Mármol	11|5	15|5|78	75.326	2.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	11| 4|78	CESAR ANIBAL ROSALES	11|5	15|5|78	75.123	2.500
24	48	Rubén H. Malatesta	28| 4|78	NICOLAS DEMCZUK	11|5	15|5|78	75.334	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	25| 4|78	Carlos Podestá	11|5	15|5|78	75.237	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	3| 5|78	SEGUNDO LORENZO PICCINI	11|5	15|5|78	75.102	2.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	24| 2|78	Enrique Rafael Faccini	11|5	15|5|78	75.126	2.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	31| 3|78	FAUSTINO FERNANDEZ	11|5	15|5|78	75.346	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	27| 4|78	ELISEO BORRELLI	11|5	15|5|78	75.158	2.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	27| 4|78	LUIS DI BLASI	11|5	15|5|78	75.175	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	27| 4|78	LORENZO FELIPE MARTIN y LUIS JUAN MARTIN	11|5	15|5|78	75.240	2.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	27| 4|78	ALDO HECTOR ALONSO	11|5	15|5|78	75.155	2.500
27	53	Ana María Luaces	28| 4|78	ROGELIO JOSE DOMINGUEZ	11|5	15|5|78	75.139	2.500
27	53	Ana María Luaces	25| 4|78	LUIS SALVATI	11|5	15|5|78	75.273	2.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	3| 5|78	RODOLFO LOPEZ y AIDA TATO DE LOPEZ	11|5	15|5|78	75.329	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	14| 4|78	HAMLET CICERO	11|5	15|5|78	75.197	2.500
29	58	Marta Amelia Beiró	19| 4|78	Orencio Ricardo PALENQUE	11|5	15|5|78	75.142	2.500
30	60	Luis José Carballido	25| 4|78	MANUEL LORENZO	11|5	15|5|78	75.320	2.500
30	59	Luis José Carballido	3| 5|78	JUAN ROCAMORA	11|5	15|5|78	75.221	2.500
30	60	Luis José Carballido	25| 4|78	ANTONIO GARROTE Y ARGENTINA ESCUDERO DE GARROTE	11|5	15|5|78	75.144	2.500

e. 11|5 Nº 847 v. 15|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "G"

"Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Correcional Letra "G". Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Isabel Rosa Poerio, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a **CARLOS SCATO o JOSE LUIS TOME**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 744, por lesiones —art. 94 del C. P., bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. — Publíquese por cinco (5) días. — Isabel Rosa Poerio, secretaria.

e. 11|5 Nº 3.788 v. 17|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 6 del Dr. Guillermo Arecha, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a **EDUARDO VARELA** a que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Rafael Sarmiento, Juez Federal.

e.11|5 Nº 3.789 v.17|5|78

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, doctor Norberto Angel Giletta, se cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la última publicación del presente, a Ricardo Gayol para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.148, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Alfredo H. Bisordi, secretario.

e.11|5 Nº 3.790 v.17|5|78

Nº 5

Juzgado en lo Crim. Correc. Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **ROBERTO URIZAR DIAZ**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1978. — Julio Amancio Piaggio, secretario.

e.9|5 Nº 3.772 v.15|5|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, interinamente a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por 15 días a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el término de 5, al prófugo **ALCIDES WALTER GONZALEZ CABRAL**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 16.860|78, que se le sigue por infracción al artículo 4º de la Ley Nº 21.259, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 4 de mayo de 1978. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.12|5 Nº 3.801 v.18|5|78

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría número 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a **JUAN CARLOS SERRET**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 2 de abril de 1978. — Daniel Alfredo Ceccherelli, secretario.

e.9|5 Nº 3.770 v.15|5|78

El señor Juez Federal de Primera Instancia en la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Héctor G. de la Serna Secretaría Penal número 2, del Dr. Daniel A. Ceccherelli, cita y emplaza a ANTONIO SKOK, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente.

La Plata, abril 24 de 1978. — Daniel A. Ceccherelli, secretario.

e.9|5 Nº 3.771 v.15|5|78

—— Nº 2 ——

Juzgado Federal de La Plata número 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERIBERTO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones culposas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 2 de mayo de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e.12|5 Nº 3.802 v.18|5|78

—— Nº 3 ——

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal Nº 8. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE BERTOGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr., arts. 172, 174, inc. 5º y 296 C. Penal (causa 18.677), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, abril de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria.

e. 11|5 Nº 3.791 v. 17|5|78

MAR DEL PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal de Mar del Plata, Dr. César Marcelo Tarantino, cita, llama y emplaza a GRACIELA ROSA MARTINEZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a prestar declaración indagatoria en los términos del artículo 236, segunda parte del Cód. de Procs. en Materia Penal y a estar a derecho en la presente causa Nº 1.000 que se instruye por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Penal Nº 2 del Dr. Leónidas E. Fiore.

Mar del Plata, 26 de abril de 1978. — Leónidas E. Fiore, secretario.

e. 11|5 Nº 3.792 v. 17|5|78

CORDOBA

—— Nº 2 ——

Orden señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la ciudad de Córdoba en autos: "TAGLE JOSE LUCRECIO s|Cancelación de Títulos" Resolución 83|78, Córdoba, abril diecisiete de mil novecientos setenta y ocho. Y vistos ... Y considerando:... Resuelvo: Ordenar la cancelación, sin perjuicio de los derechos de terceros, de tres millones trescientos cincuenta y siete mil títulos de empréstito valores nacionales ajustables 1975|85, con cupón número cinco y siguientes adheridos, que a continuación se detallan láminas de veinte mil números. 3504103; 3506092|093; 3511182; 3580322; 3585025|026; 3585492; 3645084|086; 3678969|970; 3757664; 3770681; 3803927|928; 3811401|410; 3815749|750; 3825466; 3825468; 3939221; 3939799|790; 3940657; 3944483; 3944909|910; 3946574; 3946873; 3947694; 3948597; 3949241; 3960336; 3960508|509; 4144125|126; 4145121; 4145599; 4147696; 4147869|871; 4148132; 4148486; 4154986; 4160187; 4160984, 4161457; 4223919|920; 4241318; 4343838|839; 4351369; 4375523; 4378159; 4400129; 4447491|497; 4447568|573; 4455878; 4497132; 4504651|679; 4518914|917; láminas de diez mil números 2028965, 2120357; 2143717; 2153337; 2185774; 2239327; 2283599; 2283768; 2289338; 2289492; 2350877, 2351360|361; 2352215, 2352232|234; 2352246|260 2352270|271, 2352273|280 2762420; 2763100; 2765961; 2853131|133; 2853177|200; 2992090; 2995374; 2998522|524; 2998803; 2998973; 2999299|300. 2999675; 2999953 láminas de cinco mil números: 1005995; 1006617; 1021471; 1031128; 1063205; 1073066. 1132979; 1154231; 1155025; 1185127; 1244715; 1294270|273; 1296111; 1329611; 1336358. 1366134; 1373779 1377634. 1397072; 1530119; 1551154. 1558154; 1588646; 1597347; 1683716; 1709479|480; láminas de mil números: 0008099 0009240 0024233|234; 0067504; 0077403|404; 0087161; 0231544; 0255205; 0276399; 0293273; 0293456; 0298919; 0337534; 0362019 0362244. 0362852; 0363197; 0363936; 0364194; 0364842|844; 0364699; 0430079; 0490787|788. 0516825|826. 0576783; 0591710; 0604320 0604349; 0684350; 0684882; 0684963|964; son el total tres millones trescientos cincuenta y siete mil láminas... "Dr. Miguel Angel Puga. Juez Federal" — La publicación se deberá efectuar por el término de quince días corridos y a sus efectos se acompaña copia de la resolución pertinente — El Dr. Edgard Horacio Ferreyra y|o quien él designe, se encuentra ampliamente facultado para intervenir en el diligenciamiento del presente

Graciela Silvia López, secretaria.

$ 146.250.— e.24|4 Nº 72.366 v.15|5|78

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones y contrataciones: órdenes de pago movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones constitución y disolución de sociedades y asociaciones, aprobación de estatutos acciones judiciales legítimo abono tierras fiscales subsidios donaciones multas becas policía sanitaria animal y vegetal y remates

RESOLUCIONES Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

SAN JUAN

Señores: JOSE ALFONSO VEGA CORTEZ, 25 años, soltero, chileno, Cédula de Identidad Nº 53.528 de Illapel, domiciliado en La Canela sin., y ORLANDO ENRIQUE MARTINEZ VEAS, 38 años, casado, chileno. Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario A. Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a Uds que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, Secretaría Penal Nº 4 en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 4.586, año 1976, caratulados: "C|Autores Desconocidos - Por Hurto y Contrabando - Damnif.: José Plana Sanchis y Dionisio Gallardo".

San Juan, 24 de abril de 1978. — El Secretario.

e.9|5 Nº 3.776 v.15|5|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

—— Nº 1 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "BRAGAR DE URSUL PARASCOVIA, IVAN FEODOROVICH URSUL s|Sucesiones" (Expte. Nº 10.015) que el martillero D. Alberto Enrique Bledie rematará el martes 30 de mayo de 1978, a las 15 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, los siguientes inmuebles: 1) Iberá Nº 5052, entre Colodrero y Pacheco, Zona Norte, Tº 654, Fº 321, lote 42, Mza. A, con medidas: 8,66 m de frente por 55 m de fondo, hallándose ocupado el frente de 8,66 m por 25 m de fondo según surge de autos y que consta de tres habitaciones, cocina y baño; y tres habitaciones, cocina y baño precario al fondo y con acceso por Iberá 5042; — 2) Iberá 5043, entre Colodrero y Pacheco, Zona Norte, Tº 899, Fº 321, lote 41, Mza. A, desocupado con medidas: 8,66 m de frente por 55 m de fondo, y que consta de tres habitaciones, cocina y baño al frente, más cuatro ambientes sin techo y deshabitados. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 15 a 17 horas, a partir del día 22 de mayo de 1978. Bases: $ 169.567 y $ 154.374, respectivamente; al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % y 5 por mil sellado de ley parte compradora. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — María Teresa Bérzosa de Naveira, secretaria.

$ 15.750.— e. 12|5 Nº 76.108 v. 16|5|78

—— Nº 15 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "SANCHEZ ERNESTO y otros c|BURGOS de DUGINI ROSA s|ejecución hipotecaria". Expediente Nº 26.415, que el martillero Oscar Angel Lansky rematará en Talcahuano Nº 479, el día 16 de mayo de 1978 a las 11.30 horas, una finca de construcción antigua en buen estado de conservación, sita en la zona Sur de esta Ciudad, calle Agrelo Nº 3507 esquina Maza; planta baja compuesta de cocina y baño instalado, pequeño depósito cuatro habitaciones de 5 x 5 metros aproximadamente, patio. Mide: Nueve metros noventa y tres milímetros al frente al Este, por doce metros veinticuatro milímetros de fondo al Oeste en el costado Sur, once metros setecientos sesenta milímetros en el lel Norte, teniendo frente en el fondo nueve metros noventa y tres milímetros. Se entrega desocupada. Visitas: De 9.30 a 12.30 horas de lunes a viernes. Base $ 2.450.000 (fs. 55 vta.). Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el cinco por mil de sellado del boleto.

Buenos Aires, 27 de abril de 1978. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 15.750.— e.11|5 Nº 75.846 v.15|5|78

—— Nº 22 ——

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en autos "MAGGIO DE ARRIETA, ANGELA ELVIRA y otros c|CASSANO DE ARRIETA, DOMINGA E. y otros s|División de Condominio". Expediente Nº 27.054, que los martilleros Bravo, Barros y Cía. rematarán el martes 23 de mayo, a las 15 hs., en Lavalle 425, Capital, la Unidad Nº 19, piso 1º, de la finca Humberto I 635|39|41, con entrada por el Nº 639, que cuenta con una superficie total propia de 70,98 m2, porcentual 3.48 %. Base: $ 1.050.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. La unidad se encuentra ocupada por la Sra. Dominga Cassano de Arriera, en su carácter de condómina. Las escrituras deberán otorgarse por ante la Esc. María Magdalena Bernard, como condición de venta. La unidad no adeuda expensas comunes. Se visita martes y jueves de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1978. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 11.250.— e 12|5 Nº 76.148 v.16|5|78

—— Nº 24 ——

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 comunica por tres días en autos: "SANCHEZ ARMANDO ENRIQUE c|CASAL y CASAL CARLOS HORACIO y CASAL y CASAL SOLEDAD s|ejecución hipotecaria" (Expte. 24.699), que el martillero Luis Antonio Mercado rematará el día 16 de mayo de 1978, a las 11.30 horas, en Humberto I Nº 2042, Capital: Un departamento designado con la letra "D", Unidad 7, planta baja, de la finca sita en Rivadavia 6258, de esta Capital, compuesto de dos habitaciones baño y cocina, con una habitación más en altos y un patio descubierto de uso exclusivo. Superficie total 48,60 m2. Según informa el martillero a fs. 47 el departamento se encuentra en mal estado de conservación y está ocupado por el demandado y su familia. — A fojas cincuenta obra el informe municipal, de fecha 5|12|1977, del cual surge que el inmueble adeuda los impuestos correspondientes a la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª cuota del año 1977; a fs. 35 Obras Sanitarias con fecha 17|10|77 informa que la unidad debe las siguientes cuotas: 6º|74 4º, 6º, 7º y 9º del año 1976 y 1ª a 5ª de 1977; y a fs. 33 con fecha 13 de setiembre de 1977 el Administrador del Consorcio informa que no existen deudas por expensas comunes. Visitar: Todos los días de 9 a 19 horas. Base $ 2.324.835. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1978. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 15.750.— e 11|5 Nº 75.969 v.15|5|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

—— Nº 7 ——

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por dos días, en los autos "ZEBALLOS, IRMA c|LOPEZ, CARLOS ALBERTO s|Rendición de cuentas" Expediente Nº 33.845, que el martillero Jorge Mendoza Iturralde, rematará sin base y al mejor postor, el día 16 de mayo de 1978, a las 14.30 horas, en el local "San Cayetano", sito en la calle Humberto I Nº 2042|46, de la Capital Federal, los siguientes efectos: 2 máquinas llenadoras de aerosol, sin número, ni marca visibles, de 1 litro de capacidad de llenado — 2 engrampadoras, para engrampar tubos de aerosol de 480 cm3, normales — 1 cerradora manual de pomo, sin número visible, marca Luis Massilo — 1 compresor de aire Nº 10341, con motor monofásico Nº 106478, para 120 libras de capacidad, compresostato Nº 8814, con pistola correspondiente, goma de extensión y su carrito normal — 1 máquina batidora normal de potes de 15 kilos aprox., marca Luis Massolo, sin número visible — 1 máquina batidora con tacho de 30 kg, accionada con motor Nº 18478, sin número ni marca visibles — 1 heladera marca Siam, de 9 pies, Nº 731217332 — 1 balanza de 15 kg de capacidad, marca La Razón, Nº 15102 — 1 turbocirculador de aire, marca Kenwood, s|número. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1978. — Rómulo E. Di Iorio, secretario.

$ 11.000.— e. 12|5 Nº 76.107 v. 15|5|78

—— Nº 10 ——

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos: "GAMOLER S. A., Quiebra". Expte. Nº 28.788, que el martillero Enrique A. Navarra rematará el día 18 de mayo de 1978, a las 15, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo Nº 1233, Capital, el local comercial calle Lavalle Nº 3683, entre Bulnes y Mario Bravo de esta ciudad, con superficie total de 99,83 m2, correspondiéndole un porcentual del 13,19 %. Venta de acuerdo a la Ley de Propiedad Horizontal y al Reglamento de Copropiedad y Administración. Se entrega desocupado en las condiciones físicas en que se encuentra. Base $ 9.983.000, al contado. Se visita los días 11, 12, 15, 16 y 17 de mayo de 14.30 a 16.30. Se adeudan por expensas comunes y otros conceptos al 30 de setiembre de 1977 $ 11.372,18 Por servicios de Obras Sanitarias desde el 4º bimestre de 1972 hasta el 4º bimestre de 1977 inclusive, $ 19.861,80, y por Impuestos Municipales, años 1976 y 1977, $ 7.477. No resulta de autos que por todos estos conceptos se hayan pagado las cuotas y servicios posteriores. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Seña 10 %, comisión 3 %, sellado del boleto cinco por mil.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1978. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 23.750.— e. 9|5 Nº 75.106 v. 15|5|78

—— Nº 16 ——

Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 2 días en autos HIDRONICS S. A. s|Extensión de su quiebra a BONOME, DANIEL; BONOME, ROLANDO y BONOME, MARCELO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará el 23 de mayo en curso, a las 10 hs., en Humberto I 2042, de esta Cap. Fed., los bienes inventariados en autos y de acuerdo al loteo obrante en el expediente Nº 3.944, que consta de 45 lotes, que contienen comestibles envasados, bebidas, artículos de limpieza, insecticidas, heladeras carniceras, muebles exhibidores y de oficina, etc. Tales bienes serán exhibidos el viernes 19 y sábado 20 de mayo corriente, de 10 a 16 horas, en Av. Boulogne Sur Mer 1057, a pocos metros de Av. Hipólito Yrigoyen al 700 (Ruta 197), de General Pacheco, partido de Tigre, Prov. de Bs. As. Sin base y al contado. Seña y comisión de práctica. Entrega previo pago total. El o los compradores deberán constituir domicilio en esta Cap. Fed.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 9.000.— e. 12|5 Nº 75.995 v. 15|5|78

—— Nº 19 ——

Juzgado Nacional en lo Comercial número 19, Secretaría Nº 37, comunica por dos días en autos "FABIO, EDIMIO c| CALCAGNO, ANGELICA T. s|Ejecutivo" (Expte. Nº 3.565|77) que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará el miércoles 17 de mayo 1978, a las 15 hs., en Humberto I Nº 2042, donde se exhiben de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.: un sommier de cama camera estilo español, sin lustrar; un sillón de 1 cuerpo en madera oscura, respaldo oval tapizado en pana roja; 1 sillón de 1 cuerpo con almohadón tapizado en pana verde, respaldo rectangular tapizado con borlas en verde seco; un mueble de madera estilo barroco tipo aparador, de aproximadamente 2 m largo, con 4 puertas inferiores trabajadas, y cuatro cajones; 9 aparadores similares al anterior; 2 aparadores similares pero con alzada de aproximadamente 1,30 m con 2 cuerpos laterales con una puerta tipo vitraux cada uno y estantes en parte central, todo en madera de cedro. Venta sin base, al contado y mejor postor. Seña y comisión de costumbre.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1978. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 7.000.— e. 12|5 Nº 76.171 v. 15|5|78

FRANQUEO A PAGAR